



RESOLUCIÓN No. 9061 de 2023 (8 de septiembre)

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **FRESNO** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las contenidas en los artículos 265 numeral 6 y 316 de la Constitución Política, el artículo 183 de la Ley 136 de 1994¹, el artículo 4 de la Ley 163 de 1994² y la Resolución No. 2857 de 2018³, proferida por el Consejo Nacional Electoral y, teniendo en cuenta los siguientes:

1. HECHOS Y ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS

1.1. Mediante Acta de reparto del 06 de octubre de 2022, le correspondió al Despacho del Magistrado **ALTUS ALEJANDRO BAQUERO RUEDA** y por decisión de la Sala Plena de la Corporación del 07 de junio de 2023 fue asignado a la Honorable Magistrada **FABIOLA MARQUEZ GRISALES** – Presidenta del Consejo Nacional Electoral, conocer de todo lo relacionado con las presuntas irregularidades en la inscripción de cédulas en los municipios de los siguientes departamentos:

DEPARTAMENTOS	MUNICIPIOS
ATLÁNTICO	23
CALDAS	27
HUILA	37
TOLIMA	47
VAUPÉS	6
TOTAL	140

¹ “Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios”.

² “Por la cual se expiden algunas disposiciones en materia electoral”.

³ “Por la cual se establece el procedimiento breve y sumario orientado a dejar sin efecto la inscripción irregular de cédulas de ciudadanía y se dictan otras disposiciones”.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **FRESNO** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

1.2. El próximo veintinueve (29) de octubre de 2023 se llevará a cabo las elecciones de Gobernadores, Alcaldes, Diputados, Concejales y Ediles (Juntas Administradoras Locales) en todos los municipios del país.

1.3. El proceso de inscripción de ciudadanos para votar con ocasión de las elecciones para Autoridades Locales que se llevarán a cabo el próximo veintinueve (29) de octubre de 2023, tiene un periodo de inscripción comprendido entre el veintinueve (29) de octubre de 2022 hasta el veintinueve (29) de agosto de 2023, en virtud de lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley 1475 de 2011.

1.4. Mediante Auto del 16 de febrero de 2023, el Despacho sustanciador, asumió conocimiento e inició el procedimiento de oficio por la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **FRESNO** del departamento de **TOLIMA** y se decretó la práctica de pruebas.

1.5. El Auto mencionado en el numeral anterior, fue notificado en debida forma a las siguientes entidades:

ENTIDAD PÚBLICA	TIPO DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE NOTIFICACIÓN
Defensoría del Pueblo	Correo electrónico	13 de marzo de 2023
Registraduría Delegada en lo Electoral	Correo electrónico	13 de marzo de 2023
Registraduría Municipal de FRESNO	Correo electrónico	13 de marzo de 2023
Alcaldía Municipal de FRESNO	Correo electrónico	13 de marzo de 2023
Misión de Observación Electoral	Correo electrónico	13 de marzo de 2023
Ministerio Público	Correo electrónico	13 de marzo de 2023

1.6. El día 21 de marzo de 2023, la Registraduría municipal de **FRESNO** del departamento de **TOLIMA**, informó que en cumplimiento a lo ordenado en el Auto de fecha 16 de febrero de 2023, se efectuó la fijación y desfijación del AVISO en un lugar visible, así:

Auto de fecha 16 de febrero de 2023	
Fecha de fijación	Fecha de desfijación
13 de marzo de 2023	17 de marzo de 2023

1.7. En cumplimiento a lo dispuesto en el Auto de fecha 16 de febrero de 2023, la oficina de Censo Electoral de la Registraduría Nacional del Estado Civil, entregó al Despacho Sustanciador el cruce de las bases de datos de las cédulas inscritas dentro de los periodos

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **FRESNO** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

comprendidos desde el 13 de marzo de 2021 hasta el 13 de enero de 2022 para Congreso de la República; desde 14 de enero 2022 hasta el 29 marzo de 2022 para Presidente y Vicepresidente de la República y; desde el 29 de octubre de 2022 hasta el 29 de agosto de 2023; con las bases de datos del Sistema de identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales –SISBEN-; Sistema de Seguridad Social –BDUA del ADRES- adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social y del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social –DPS-.

1.8. Mediante Auto de fecha 05 de mayo de 2023⁴, se decretó la práctica de pruebas para un mejor proveer en el departamento del **TOLIMA**.

1.9. Lo anterior, por decisión de la Sala Plena del Consejo Nacional Electoral, al encontrar pertinente utilizar otras bases de datos y hacer un estudio integro de la denominada trashumancia histórica, bajo los principios de necesidad y valoración de la prueba, por lo que se requirió a la Registraduría Nacional del Estado Civil, para que realizara los cruces de las bases de datos antes enunciadas hasta el 29 de agosto de 2023.

1.10. En cumplimiento a lo dispuesto en el Auto de fecha 05 de mayo y de 07 de septiembre de 2023, la oficina de Censo Electoral de la Registraduría Nacional del Estado Civil, entregó al Despacho Sustanciador el cruce de las bases de datos de las cédulas inscritas dentro de los periodos comprendidos desde el 13 de marzo de 2021 hasta el 13 de enero de 2022 para Congreso de la República; desde 14 de enero 2022 hasta el 29 marzo de 2022 para Presidente y Vicepresidente de la República y; desde el 29 de octubre de 2022 hasta el 29 de agosto de 2023; con las siguientes bases de datos:

- Sistema de identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales –**SISBEN**-.
- Sistema de Seguridad Social –BDUA del **ADRES**- adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social.
- Departamento Administrativo para la Prosperidad Social –**DPS**-.
- Instituto Geográfico Agustín Codazzi – **IGAC**-.
- Archivo Nacional de Identificación –**ANI**-
- Censo Electoral año 2019.

⁴ “Por medio del cual se decreta la práctica de pruebas para mejor proveer dentro de las actuaciones administrativas adelantadas por la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el departamento de **TOLIMA**, con ocasión al proceso de inscripción de cédulas de ciudadanía en el marco de las elecciones de autoridades locales que se llevarán a cabo el 29 de octubre de 2023”.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **FRESNO** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

2.1. SOBRE LA COMPETENCIA

2.1.1. Constitución Política.

El numeral 6 del artículo 265 superior, señala:

“(...) El Consejo Nacional Electoral regulará, inspeccionará, vigilará y controlará toda la actividad electoral de los partidos y movimientos políticos, de los grupos significativos de ciudadanos, de sus representantes legales, directivos y candidatos, garantizando el cumplimiento de los principios y deberes que a ellos corresponden, y gozará de autonomía presupuestal y administrativa. Tendrá las siguientes atribuciones especiales:

(...)

6. Velar por el cumplimiento de las normas sobre Partidos y Movimientos Políticos y de las disposiciones sobre publicidad y encuestas de opinión política; por los derechos de la oposición y de las minorías, y por el desarrollo de los procesos electorales en condiciones de plenas garantías. (...).”

2.1.2. Ley 163 de 1994⁵

“(...) ARTÍCULO 4. Sin perjuicio de las sanciones penales, cuando mediante procedimiento breve y sumario, se compruebe que el inscrito no reside en el respectivo municipio, el Consejo Nacional Electoral, declarará sin efecto la inscripción. (...).”

2.2. DE LA INSCRIPCIÓN DE CÉDULAS Y LA RESIDENCIA ELECTORAL

2.2.1. Disposiciones Constitucionales

“(...) ARTÍCULO 316. En las votaciones que se realicen para la elección de autoridades locales y para la decisión de asuntos del mismo carácter, sólo podrán participar los ciudadanos residentes en el respectivo municipio.”

2.2.2. DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS.

2.2.2.1. Decreto 2241 de 1986⁶.

“(...) Artículo 1º. El objeto de este código es perfeccionar el proceso y organización electorales para asegurar que las votaciones traduzcan la expresión libre, espontánea y auténtica de los ciudadanos y que los escrutinios sean reflejo exacto de los resultados de la voluntad del elector expresado en las urnas. En consecuencia, el Consejo de Estado, el Consejo Nacional Electoral y, en general, todos los funcionarios de la Organización electoral del país, en la interpretación y aplicación de las leyes, tendrán en cuenta los siguientes principios orientadores:

⁵ “Por la cual se expiden algunas disposiciones en materia electoral”.

⁶ “Por el cual se adopta el Código Electoral”.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **FRESNO** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

(...)

4). *Principio de la capacidad electoral. Todo ciudadano puede elegir y ser elegido mientras no exista norma expresa que le limite su derecho.*

(...)

ARTICULO 11. *El Consejo Nacional Electoral tendrá a su cargo la suprema inspección y vigilancia de la organización electoral y en el ejercicio de estas atribuciones cumplirá las funciones que le asignen las Leyes y expedirá las medidas necesarias para el debido cumplimiento de éstas y de los Decretos que las reglamenten.*

(...)

ARTÍCULO 76. *A partir de 1988 el ciudadano sólo podrá votar en el lugar en que aparezca su cédula de ciudadanía conforme al censo electoral. Permanecerán en el censo electoral del sitio respectivo, las cédulas que integraban el censo de 1988, y las que con posterioridad allí se expidan o se inscriban, mientras no sean canceladas o se inscriban en otro lugar.*

(...)

ARTICULO 78. *La inscripción es acto que requiere para su validez la presencia del ciudadano y la impresión de la huella del dedo índice derecho del inscrito, en el correspondiente documento oficial. En el caso de personas mutiladas se dejará constancia y se procederá a imprimir otra huella que permita identificar al inscrito.*

La presentación personal aquí ordenada se cumplirá ante el funcionario electoral del municipio o del lugar donde se desea sufragar, quien expedirá el comprobante de la inscripción donde conste el número de la cédula inscrita y el número del puesto de votación.

No surtirán efecto las inscripciones que se efectúen sin el lleno de los requisitos prescritos en el presente artículo y los funcionarios que las realicen serán sancionados con la pérdida del empleo, sin perjuicio de la correspondiente responsabilidad penal. (...).

2.2.2.2. Ley 136 de 1994⁷.

*(...) ARTÍCULO 183. Entiéndase por residencia para los efectos establecidos en el artículo 316 de la Constitución Política, **el lugar donde una persona habita o de manera regular está de asiento, ejerce su profesión u oficio o posee alguno de sus negocios o empleo. (...).** (Resaltado fuera del texto).*

2.2.2.3. Ley 163 de 1994⁸.

El artículo 4 de la Ley 163 de 1994, dispone en cuanto a la residencia electoral, que:

(...) Para efectos de lo dispuesto en el artículo 316 de la Constitución Política, la residencia será aquella en donde se encuentre registrado el votante en el censo electoral.

⁷ "Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios".

⁸ "Por la cual se expiden algunas disposiciones en materia electoral".

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **FRESNO** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

Se entiende que, con la inscripción, el votante declara bajo la gravedad del juramento, residir en el respectivo municipio.

Sin perjuicio de las sanciones penales, cuando mediante procedimiento breve y sumario, se compruebe que el inscrito no reside en el respectivo municipio, el Consejo Nacional Electoral, declarará sin efecto la inscripción”

2.2.2.4. Ley 1475 de 2011⁹.

*“(…) **ARTÍCULO 49. INSCRIPCIÓN PARA VOTAR.** La inscripción para votar se llevará a cabo automáticamente al momento de la expedición de la cédula de ciudadanía. La Registraduría Nacional del Estado Civil establecerá los mecanismos necesarios de publicidad y logística para la actualización de la información por zonificación; en caso de que el ciudadano cambie de lugar de domicilio o residencia, dicho proceso se llevará a cabo dentro del año anterior al respectivo proceso electoral y se cerrará dos (2) meses antes de la respectiva jornada electoral de que se trate. (...)”.*

2.2.2.5. Ley 559 de 2000¹⁰ modificado por la Ley 1864 de 2017¹¹.

*“(…) **ARTÍCULO 389. FRAUDE EN INSCRIPCIÓN DE CEDULAS.** El nuevo texto es el siguiente:> El que por cualquier medio indebido logre que personas habilitadas para votar inscriban documento o cédula de ciudadanía en una localidad, municipio o distrito diferente a aquel donde hayan nacido o residan, con el propósito de obtener ventaja en elección popular, plebiscito, referendo, consulta popular o revocatoria del mandato, incurrirá en prisión de cuatro (4) a nueve (9) años y multa de cincuenta (50) a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes.*

En igual pena incurrirá quien inscriba su documento o cédula de ciudadanía en localidad, municipio o distrito diferente a aquel donde haya nacido o resida, con el propósito de obtener provecho ilícito para sí o para terceros. (...)”

2.2.2.6. Decreto 1294 de 2015¹².

Con el objeto de brindar garantías para la transparencia de los procesos electorales, el Gobierno Nacional, por conducto del Ministerio del Interior, estableció algunos mecanismos para facilitar la coordinación interinstitucional y permitir un efectivo y oportuno control por parte del Consejo Nacional Electoral en cuanto corresponde a la inscripción irregular de cédulas de ciudadanía. Para estos efectos, expidió las consecuentes disposiciones, así:

*“(…) **ARTÍCULO 2.3.1.8.3. CRUCES DE INFORMACIÓN.** La Registraduría Nacional del Estado Civil, de manera inmediata y oficiosa, cruzará la información suministrada por el ciudadano, al momento de la inscripción de su cédula para votar en los diferentes procesos electorales, con las siguientes bases de datos:*

⁹ “Por la cual se adoptan reglas de organización y funcionamiento de los partidos y movimientos políticos, de los procesos electorales y se dictan otras disposiciones”.

¹⁰ “Por la cual se expide el Código Penal”.

¹¹ “Mediante la cual se modifica la Ley 599 de 2000 y se dictan otras disposiciones para proteger los mecanismos de participación democrática”.

¹² “Por el cual se modifica el Decreto 1066 de 2015, con el fin de establecer los mecanismos que hagan efectivo y oportuno el control que el Consejo Nacional Electoral ejerce sobre la inscripción de cédulas de ciudadanía para combatir la trahumancia electoral”.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **FRESNO** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

- *Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales SISBEN, administrada por el Departamento Nacional de Planeación -DNP.*
- *Base de Datos Única del Sistema de Seguridad Social -BDUA del FOSYGA, adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social.*
- *Base de Datos de los Beneficiarios que Acompaña la Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema -ANSPE.*
- *Registro de la Unidad de Víctimas, adscritas al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social-DPS.*

PARÁGRAFO. *Sin perjuicio de lo anterior, el Consejo Nacional Electoral podrá requerir a la Registraduría Nacional del Estado Civil el cruce de información con cualquier base de datos pública o privada que se considere útil para establecer la residencia electoral.*

(...)

ARTÍCULO 2.3.1.8.5. ENTREGA DE RESULTADOS AL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL. *La Registraduría Nacional del Estado Civil remitirá al Consejo Nacional Electoral, dentro de los diez (10) primeros días de cada mes calendario durante el periodo de inscripciones, y dentro de los cinco (5) días siguientes al vencimiento de las inscripciones de cédulas, el resultado del cruce de base de datos.*

ARTÍCULO 2.3.1.8.6. DECISIÓN Y NOTIFICACIÓN. *El Consejo Nacional Electoral, con base en la información indicada en el artículo precedente, tomará la decisión que corresponda, la cual será notificada de conformidad con las normas legales pertinentes.*

PARÁGRAFO. *El procedimiento y las decisiones del Consejo Nacional Electoral tienen carácter policivo administrativo. Estas últimas son de cumplimiento inmediato, sin perjuicio de los recursos que legalmente procedan. (...).*

2.3. PROCEDIMIENTO PARA LA INVESTIGACIÓN.

2.3.1. Resolución No. 2857 de 2018¹³.

El Consejo Nacional Electoral mediante acto administrativa creó el procedimiento breve y sumario a seguir en las investigaciones para dejar sin efecto la inscripción irregular de cédulas de ciudadanía, cuyos titulares no residan en la correspondiente circunscripción electoral, en los siguientes términos:

“(…) ARTÍCULO PRIMERO: ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA DE TRASHUMANCIA ELECTORAL. *El Consejo Nacional Electoral adelantará de oficio o a solicitud de parte, los procedimientos administrativos por trashumancia electoral.*

Para el inicio de la actuación administrativa de manera oficiosa, el CNE analizará la información que reciba sobre la posible inscripción irregular de cédulas de ciudadanía.

¹³ “Por la cual se establece el procedimiento breve y sumario orientado a dejar sin efecto la inscripción irregular de cédulas de ciudadanía y se dictan otras disposiciones”.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **FRESNO** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

PARÁGRAFO: Las inscripciones de cédulas de ciudadanía realizadas con anterioridad al inicio del respectivo periodo, podrán ser verificadas de conformidad con lo establecido en el presente Acto administrativo.

(...)

ARTÍCULO SÉPTIMO: ADMISIÓN E INICIO DEL PROCEDIMIENTO. El Magistrado Sustanciador a quien le correspondió por reparto el asunto, dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la queja, asumirá su conocimiento mediante auto y ordenará la práctica de pruebas que estime necesarias.

Copia del auto se fijará en un sitio visible de la Registraduría del Estado Civil del Municipio correspondiente por cinco (5) días calendario; la constancia de fijación y desfijación será enviada de forma inmediata y por el medio más expedito al CNE.

Del mismo modo se ordenará su publicación en la página web del Consejo Nacional Electoral y de la Registraduría Nacional del Estado Civil, debiendo sus administradores expedir constancia, que se allegará al expediente.

La Registraduría Nacional del Estado Civil enviará mensajes electrónicos a los ciudadanos relacionados en el auto que avoca conocimiento, siempre que se cuente con la información disponible para tal fin.

Desde la publicación del aviso y hasta los tres (3) días siguientes, los ciudadanos relacionados en la actuación podrán presentar y solicitar la práctica de pruebas.

El termino de fijación del aviso no interrumpe ni suspende la actuación administrativa.

ARTÍCULO OCTAVO: DEL CRUCE DE DATOS. En el auto que decide la admisión, el Magistrado Sustanciador decretará los cruces de las bases de datos que le servirán de soporte para adoptar decisiones, tales como las del SISBEN, DPS y CENSO ELECTORAL y de todas aquellas que considere procedente.

El cruce de la información suministrada por las bases de datos, se deberá realizar en forma simultánea, considerando como prueba de residencia, la coincidencia de uno o más registros en cualquiera de las plataformas de las bases de datos señaladas.

La Registraduría Nacional del Estado Civil, durante el periodo de inscripción de cédulas de ciudadanía, en forma permanente, pondrá a disposición del Consejo Nacional Electoral la siguiente información:

- a) La base de datos de inscritos en el respectivo distrito o municipio;
- b) El archivo Nacional de identificación ANI;
- c) Potencial de inscritos;
- d) Datos históricos del Censo Electoral;
- e) La información adicional que se requiera, informará oportunamente sobre las alertas derivadas del comportamiento atípico en la inscripción de cédulas de ciudadanía tomando como base el comparativo de los censos poblacional y electoral, con su respectivo mapa de riesgo.

PARÁGRAFO PRIMERO. El Consejo Nacional Electoral realizará todas las acciones encaminadas a la implementación de un software a su cargo, para realizar los cruces de las bases de datos pendiente y las actividades necesarias tendientes a la verificación de la residencia electoral.

PARÁGRAFO SEGUNDO. De conformidad con la Ley 1712 de 2014, el consejo Nacional Electoral solicitará a las entidades públicas y privadas la información

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **FRESNO** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

necesaria para verificar los datos aportados por los ciudadanos al momento de su inscripción.

(...)

3. ACERVO PROBATORIO

Obra en el expediente, los elementos probatorios que se relacionan a continuación:

3.1. Archivo plano remitido por la Dirección de Censo Electoral de la Registraduría Nacional del Estado Civil con la relación de las cédulas de ciudadanía inscritas para los periodos comprendidos entre el 13 de marzo de 2021 al 13 de enero de 2022, para Congreso de la República; del 14 de enero 2022 al 29 marzo de 2022, para Presidente y Vicepresidente de la República y del que actualmente se encuentra en curso desde el 29 de octubre de 2022 hasta el 29 de agosto de 2023 con el respectivo cruce con **(i)** las bases de datos del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales **-SISBEN-**, administrada por el Departamento Nacional de Planeación DNP, **(ii)** la base de datos única del Sistema de Seguridad Social **-ADRES-** adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, **(iii)** el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social **-DPS-**, **(iv)** el archivo Nacional de identificación, **(v)** el histórico del censo electoral y **(vi)** Instituto Geográfico Agustín Codazzi **- IGAC**.

3.2. Certificación de la división política del municipio de **FRESNO** del departamento de **TOLIMA**.

4. CONSIDERACIONES DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

4.1. De la residencia electoral y la trashumancia.

La Constitución Política de Colombia en su artículo 316 establece que en los procesos electorales para la escogencia de las autoridades del orden local, solo pueden participar aquellos ciudadanos que residan en los respectivos municipios del Departamento de **TOLIMA**, lo que deriva en que cuando se inscriben en el censo electoral, los ciudadanos que no tienen vinculo material con los mismos, vulneran el citado precepto Superior; dicho

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **FRESNO** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

en otras palabras, el propósito del Constituyente fue garantizar que en las elecciones locales solo participen personas que tengan un interés directo, es decir, que tengan un verdadero arraigo o sentido de pertenencia con el municipio en el que se inscribieron.

Al respecto, la Corte Constitucional en providencia T-135 del 2000, sostuvo:

“(...) El derecho a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político, se radica en cabeza de todos los ciudadanos, pero está expresamente limitado por la Carta Política a los residentes, en el municipio, cuando se refiere a la elección de las autoridades locales o la decisión de asuntos del mismo carácter, pues el constituyente colombiano encontró que de esta forma debía cumplirse con el fin esencial del estado, de facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan. Así, la práctica de incluir en los censos electorales municipales a personas que no residen en el lugar, a fin de que esos votantes sean escrutados junto con los residentes en la elección de las autoridades locales o la decisión de asuntos que afectan a los habitantes de determinado municipio, claramente viola las disposiciones constitucionales aludidas, y es una actuación irregular que debe ser controlada por el Consejo Nacional Electoral, pues en esos casos, esta entidad debe ejercer de conformidad con la ley, la atribución especial de velar por el desarrollo de los procesos electorales en condiciones de plenas garantías. (...)”.

En efecto, la trashumancia electoral o trasteo de votos, es una práctica reprochable y maligna, contraria al ordenamiento jurídico, en la que ciudadanos que, sin residir en un municipio, y por tanto sin un interés legítimo para hacerlo, participan en los procesos electorales en una determinada municipalidad a la cual no pertenecen, terminan por elegir o influir en la elección de las autoridades locales.

Así entonces, para que se configure la trasgresión del artículo 316 de la Constitución Política, se requiere que se encuentre en contravía de la definición de residencia electoral referida en el artículo 183 de la ley 136 de 1994¹⁴, la cual dispuso que la misma se entiende como “*el lugar donde una persona habita o de manera regular está de asiento, ejerce su profesión u oficio o posee alguno de sus negocios o empleo*”.

A su turno, el artículo 4° de la Ley 163 de 1994¹⁵, en concordancia con el artículo 316 de la Constitución Política, definió la residencia electoral como “*aquella donde se encuentre registrado el votante en el censo electoral*” y estableció que, con la inscripción, el ciudadano, bajo la gravedad del juramento, declara residir en el respectivo municipio, acorde a lo preceptuado en el artículo 78 del Código Electoral.

Vale referir, que mediante Sentencia C-307 del 13 de julio de 1995, la Corte Constitucional sostuvo que el artículo 183 de la Ley 136 de 1994, había sido derogado por el artículo 4° de la Ley 163 de 1994, y por su parte la Sección Quinta del Consejo de Estado, sentenció

¹⁴ “Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios”.

¹⁵ “Por la cual se expiden algunas disposiciones en materia electoral”.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **FRESNO** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

que el artículo 183 de la Ley 136 de 1994, no se encontraba derogado por el artículo 4° de la Ley 163 de 1994, en los siguientes términos:

“(…) Para esta Sala, el artículo 183 no se encuentra derogado, puesto que la norma posterior no es contraria, sino que complementa el concepto de residencia. Tampoco se comparte el argumento de la Corte en el sentido de afirmar que la derogatoria se produce porque “ambas disposiciones regulan el desarrollo legal del concepto de residencia electoral para efectos de aplicar el artículo 316 de la Constitución”, puesto que es perfectamente posible que una ley especial y una general desarrollen la misma norma constitucional. Ahora, la vigencia del artículo 183 de la Ley 136 de 1994 no significa que exista pluralidad de domicilios, como sucede en el derecho civil, comoquiera que la norma faculta al ciudadano a elegir un solo lugar de residencia electoral -que se concreta en el acto de inscripción-, pero no lo restringe a la casa de habitación sino que le amplía la posibilidad de escoger, además de esa opción, al lugar donde de manera regular está de asiento, ejerce su profesión u oficio o posee alguno de sus negocios o empleo, el cual puede tener más sentido de pertenencia que el sitio donde habita.¹⁶ (…)”.

Tal posición fue reiterada por la jurisprudencia del Consejo de Estado, en Sentencia del 12 de diciembre de 2001, en la cual igualmente sostuvo el alto Tribunal Contencioso que:

“(…) En el artículo 316 de la Constitución Nacional establece que en las votaciones para la elección de autoridades locales y la decisión de asuntos del mismo carácter, solo pueden participar los ciudadanos residentes en el mismo municipio. Este precepto fue desarrollado por el artículo 183 de la Ley 136 de 1994 que definió la residencia electoral y el artículo 4 de la Ley 163 del mismo año que estableció la presunción de residencia electoral con base en la inscripción en el censo electoral. La Corte Constitucional, al examinar la constitucionalidad del artículo 183 de la Ley 136 de 1994 consideró que el mismo había sido derogado tácitamente por el 4 de la Ley 163 de 1994 por ser norma posterior y especial y decidió inhibirse de hacer un pronunciamiento de fondo. Esta Sala no comparte esa apreciación por considerar que no existe la pretendida antinomia invocada por la Corte Constitucional en el texto de ambos preceptos.

El artículo 183 de la Ley 136 de 1994 prescribe que residencia electoral es el lugar donde una persona habita o de manera regular está de asiento, ejerce su profesión u oficio o posee algunos de sus negocios o empleo, presupuestos materiales que pueden determinar que una persona posea al mismo tiempo la opción de varias residencias electorales, tal como puede ocurrir con el domicilio. No obstante, respecto de aquélla, la ley establece que debe ser única y se determina por la decisión del ciudadano de inscribir su cédula en el municipio o en alguno de los municipios en relación con los cuales tiene uno cualquiera o varios de los vínculos previstos en el artículo 183 de la Ley 136 de 1994, es decir donde habita, o de manera regular está de asiento, ejerce su profesión u oficio o posee alguno de sus negocios o empleo, con el fin de ejercitar en él su derecho político de elegir y ser elegido. Al inscribir su cédula el ciudadano declara bajo la gravedad del juramento residir en el respectivo municipio y ello se constituye en el sustrato de una presunción legal que, como tal, puede ser desvirtuada cuando se demuestre que el inscrito no se encuentra en ninguna de las situaciones descritas en el artículo citado.

Es claro, sin embargo, que si el ciudadano al momento indica una dirección como del lugar de su residencia o trabajo, se debe inferir que es esa y no la otra la que configura al vínculo material con el municipio donde se está inscribiendo, de tal

¹⁶ Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo. Sección Quinta. Consejero Ponente: Darío Quiñones Pinilla. Bogotá, D. C., Siete (7) De Diciembre De Dos Mil Uno (2001). Radicación número: 41001-23-31-000-2000-4146-01(2729).

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **FRESNO** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

manera que si se acredita con prueba idónea que en el lugar indicado como de residencia o de ejercicio de su actividad profesional o negocio no reside o trabaja, con ello se habrá desvirtuando la presunción de residencia electoral. (...)”.

Así mismo, el Consejo de Estado en sentencia del 14 de marzo de 2019 emitida para el radicado 11001-03-28-000-2018-00049-00, Magistrada Ponente **ROCÍO ARAÚJO OÑATE**, anotó al respecto los criterios para definir la residencia electoral, lo siguiente:

“(…) Sin desconocer la anterior discusión respecto a la vigencia del artículo 183 de la Ley 136 de 1994, inclusive, considerando que fue derogado por el artículo 4° de la Ley 163 de 1994, lo cierto es que el primero de ellos suministró los elementos esenciales de la residencia electoral, los cuales hasta el día de hoy han sido considerados por la jurisprudencia tanto de la Corte Constitucional como de la Sección Quinta del Consejo de Estado, para precisar que dicha residencia puede predicarse por la relación del votante con el lugar en el que (i) habita, (ii) en el que de manera regular está de asiento, (iii) ejerce su profesión u oficio y/o (iv) en el que posee alguno de sus negocios o empleo, pues las anteriores constituyen alternativas que tienen los ciudadanos para inscribir su cédula a efectos de ejercer su derecho al voto, teniendo claro que el lugar en el que se efectúe dicha inscripción, constituirá la única residencia para efectos electorales. (...)”.

De lo anterior se colige, que de conformidad con el artículo 316 de la Constitución Política y los artículos 183 de la Ley 136 de 1994 y 4 de la ley 163 de 1994, ha de presumirse la residencia electoral *“en donde se encuentre registrado el votante en el censo electoral; de manera que con la inscripción de la cédula bajo la gravedad de juramento manifiesta que reside en el municipio”* y que la definición de residencia electoral no sólo se encuentra delimitada por el lugar donde se habita, sino también por el espacio o asiento donde el ciudadano ejerce su profesión, oficio o posee alguno de sus negocios o empleos; de manera que la residencia electoral de un ciudadano surge por la relación material que tiene con el municipio donde pretende ejercer el derecho, tal como lo señala el artículo 183 *Ibíd.*

Ahora, de conformidad con los artículos 76 y 78 del Código Electoral y el artículo 49 de la Ley 1475 de 2011, el ciudadano sólo podrá votar en el lugar en que aparezca su cédula de ciudadanía conforme al censo electoral. Así mismo, tales disposiciones jurídicas señalan que para que el acto de inscripción se torne válido requiere de la presentación personal del ciudadano ante el funcionario electoral del lugar donde desee sufragar, con la impresión de la huella de su dedo índice derecho. Cuando el ciudadano cambie de lugar de domicilio o residencia, la inscripción para votar, únicamente se podrá llevar a cabo dentro del año anterior al respectivo proceso electoral y hasta dos (2) meses antes de la respectiva jornada electoral de que se trate.

Así las cosas, en el marco del artículo 316 de la Constitución, el concepto de residencia tiene como propósito garantizar que las personas que efectivamente tiene un vínculo con la entidad territorial, sean las llamadas a participar en las votaciones para las elecciones de las autoridades locales y/o la resolución de asuntos que incumben al territorio, y, por

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **FRESNO** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

ende, evitar que la democracia participativa local sea afectada por la injerencia de sujetos políticos ajenos a la realidad territorial.

En este orden, la residencia electoral puede predicarse por la relación del votante con el lugar en el que: **(i)** habita, **(ii)** en el que de manera regular está de asiento, **(iii)** ejerce su profesión u oficio y/o **(iv)** en el posee alguno de sus negocios o empleo.

En ese orden de ideas, del hecho que una persona no habite en el lugar en que votó no puede concluirse con grado de certeza que ésta no sea su residencia electoral, pues la misma también puede establecerse por otro tipo de relación del ciudadano con el territorio, verbigracia, el ejercicio de una profesión, oficio, poseer algún negocio, empleo o ser el lugar en cuestión en el que de manera regular está de asiento. No obstante, lo anterior, la residencia electoral es única, motivo por el cual el ciudadano debe escoger solo un lugar para inscribir su documento de identidad a fin ejercer el derecho al voto, teniendo en cuenta los criterios mencionados anteriormente.

Además, si una persona inscribe su documento de identidad más de dos veces, se tendrá en cuenta la última inscripción, la cual anula las anteriores, tal y como lo ha manifestado el Consejo de Estado en sentencia precitada, así:

“(...). El segundo, que de la mencionada norma se desprende que la residencia electoral es única, relacionada con “el municipio en donde se encuentre registrado el votante, en el entendido de que, al hacerlo, el votante manifiesta residir en ese municipio”, lo que le ha permitido precisar a esta Sección que “el ciudadano debe escoger uno –y solo uno– de estos lugares para inscribir su cédula, pues no se puede tener más de una residencia electoral”.

3.4.1.2.1. En consonancia, con el hecho que la residencia electoral es única, no puede olvidarse que el artículo 76 del Código Electoral (Decreto 2241 de 1886) prescribe que “el ciudadano sólo podrá votar en el lugar en que aparezca su cédula de ciudadanía conforme al censo electoral” (destacado fuera de texto), y que el artículo 80 del mismo estatuto de manera inequívoca señala que “cuando un ciudadano inscriba su cédula dos o más veces, la última inscripción anula las anteriores”, confirmando así que sólo puede escogerse un lugar para inscribir el documento de identidad a fin de ejercer el derecho al voto. (...).”

Huelga advertir que como quiera que el artículo 4° de la ley 163 de 1994, señala que con la inscripción, el ciudadano declara bajo la gravedad de juramento que reside en el respectivo municipio, sin importar la naturaleza de la elección, quien inscriba su cédula en lugar distinto al municipio donde reside, podría incurrir en el delito de falso testimonio consagrado en el artículo 442 del Código Penal, que dispone: “El que en actuación judicial o administrativa, bajo la gravedad del juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o la calle total o parcialmente incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años.”

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **FRESNO** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

No en muy pocos casos, antes que tratarse de un descuido o desconocimiento del ciudadano que incurre en ella, la trashumancia electoral responde a una actividad organizada, masiva y sistemática, cuyo objetivo principal es, precisamente, favorecer indebidamente algunos intereses y propuestas políticas, afectando y distorsionando la genuina expresión de la voluntad popular de una comunidad determinada.

4.2. De la trashumancia histórica.

Una modalidad de inscripción irregular de cédulas de ciudadanía es la que ha sido denominada como “trashumancia histórica”, y que se define como aquella en la que el ciudadano hace parte del censo electoral de un municipio distinto a aquel en el que reside, no por haberse inscrito en el período de inscripciones dispuesto para el respectivo certamen electoral, sino por estar inscrito para ejercer el derecho al sufragio en ese lugar desde elecciones anteriores, aprovechando generalmente el proceso de inscripción que se habilita para elecciones del orden nacional como son las de Presidente y Congreso de la República.

En otras palabras, se trata del ciudadano que, sin residir en el municipio, figura o hace parte del censo electoral por haberse inscrito otro, lo que ha conllevado a que históricamente haya sufragado allí; empero sin tener relación material con la circunscripción electoral.

Al respecto, el Consejo de Estado en la pluricitada sentencia, mencionó lo siguiente:

“(...) En el entender de la Sala, cuando se hace referencia a la trashumancia histórica, se hace alusión al traslado de ciudadanos de lugar distinto a aquel en que residen o encuentran un verdadero arraigo o interés, y que influyeron en anteriores procesos electorales de carácter local, de manera tal que históricamente personas ajenas a la realidad territorial han incidido en decisiones relativas a la misma, por lo que resulta necesario identificarlas en aras de dejar constancia de dicho fenómeno y por supuesto tomar los correctivos a que haya lugar. (...)”

4.3. Trashumancia electoral y mecanismos para contrarrestarla.

Con el fin de prevenir y combatir la trashumancia electoral o trasteo de votos, que sin duda alguna atenta contra la democracia participativa local, se han implementado diversos mecanismos a los que brevemente se hará alusión, para luego profundizar en uno de ellos, cual es, el procedimiento breve y sumario que adelanta el Consejo Nacional.

Uno de los mecanismos, se encuentra en el artículo 389 del Código Penal Colombiano, que en los siguientes términos, reprocha la inscripción irregular de cédulas de ciudadanía desconociendo la relación que deben tener los votantes con el territorio, con el propósito

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **FRESNO** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

de obtener indebidamente una ventaja en los comicios y/o un provecho ilícito para sí o para terceros, así:

*“(...) **ARTÍCULO 389. FRAUDE EN INSCRIPCIÓN DE CEDULAS.** El que por cualquier medio indebido logre que personas habilitadas para votar inscriban documento o cédula de ciudadanía en una localidad, municipio o distrito diferente a aquel donde hayan nacido o residan, con el propósito de obtener ventaja en elección popular, plebiscito, referendo, consulta popular o revocatoria del mandato, incurrirá en prisión de cuatro (4) a nueve (9) años y multa de cincuenta (50) a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes.*

En igual pena incurrirá quien inscriba su documento o cédula de ciudadanía en localidad, municipio o distrito diferente a aquel donde haya nacido o resida, con el propósito de obtener provecho ilícito para sí o para terceros. (...)”

Por otra parte, a nivel jurisdiccional, se encuentra la causal específica de nulidad de los actos de elección relacionada con la trashumancia, establecida en el numeral 7 del artículo 275 de la Ley 1437 de 2011, así:

*“(...) **ARTÍCULO 275. CAUSALES DE ANULACIÓN ELECTORAL.** Los actos de elección o de nombramiento son nulos en los eventos previstos en el artículo 137 de este Código y, además, cuando:*

(...)

7. Tratándose de la elección por voto popular por circunscripciones distintas a la nacional, los electores no sean residentes en la respectiva circunscripción (...).”

Finalmente, entre los mecanismos para prevenir y combatir la inscripción irregular de cédulas, se encuentra la facultad concedida al Consejo Nacional Electoral por el artículo 4 de la Ley 163 de 1994, consistente en que cuando mediante un procedimiento breve y sumario, se compruebe que el inscrito no reside en el respectivo municipio, se declare sin efecto la inscripción correspondiente, con lo cual se logra evitar que personas ajenas a una entidad territorial tengan injerencia en los comicios locales.

Por consiguiente, frente a una posible injerencia de ciudadanos no habilitados para ejercer el derecho al voto en una determinada circunscripción, es imperiosa la intervención de esta Corporación con el fin de cumplir no sólo el mandato Constitucional de garantizar la participación ciudadana legitimada para la toma de decisiones, sino para garantizar la eficacia del voto como manifestación libre y espontánea del poder ciudadano.

De manera que cuando se presentan denuncias, quejas, alarmas ciudadanas o de instituciones que dan cuenta del posible acaecimiento de inscripción irregular de cédulas de ciudadanía, o si de oficio lo considera necesario, la Corporación deberá activar sus competencias en aras de evitar y combatir la trashumancia electoral.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **FRESNO** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

Como resultado de esa atribución, mediante la Resolución No. 2857 de 2018, el Consejo Nacional Electoral reglamentó el procedimiento breve y sumario a seguir para dejar sin efecto la inscripción irregular de cédulas, garantizando así los principios de necesidad, valoración y contradicción de la prueba que hacen parte del núcleo esencial del debido proceso establecido por el artículo 29 de la Constitución.

Por su parte, el artículo 4 de la Ley 163 de 1994, determina que habrá de presumirse la residencia electoral en el lugar donde se encuentra registrado el ciudadano en el censo electoral, pues con la inscripción el elector manifiesta, bajo la gravedad de juramento, el residir en el correspondiente municipio; presunción de residencia esta que al ser *iuris tantum*, admite prueba en contrario. Por lo tanto, un soporte probatorio es el componente inevitable para desvirtuar tal presunción, luego entonces, para desvirtuar la presunción de residencia del inscrito, es indispensable acreditar que el inscrito no reside, no trabaja, no se encuentra en el lugar de asiento, no posee negocio o empleo, no está de manera regular en el mismo; lo cual implica que no basta simplemente demostrar que el inscrito reside en otro municipio distinto al que se inscribió, pues la misma no se restringe a la casa de habitación, toda vez que cualquiera de las alternativas nombradas son suficientes para probar que éste tiene una relación material que implica arraigo o sentido de pertenencia al lugar en el cual se inscribió⁽¹⁷⁾.

Para tal finalidad, la Resolución No. 2857 de 2018, establece mecanismos para hacer efectivo y oportuno el control de la trashumancia electoral. Tal acto administrativo faculta a la Corporación para que efectúe un cotejo o cruce de bases de datos de distintas entidades públicas o privadas, con la finalidad de obtener los elementos de juicio necesarios que le permitan confirmar o desvirtuar, la residencia electoral de los ciudadanos, en tanto que las bases de datos seleccionadas para efectuar tal cotejo o cruce, serán aquellas que otorguen información relativa a los ciudadanos, específicamente en lo que a la identificación de su lugar de residencia electoral se refiere y el resultado de dichos cruces será el insumo principal que nutrirá las decisiones que sobre trashumancia electoral o inscripción irregular de cédulas adopte la Corporación.

Finalmente, cabe reseñar que no solo el artículo 40 de la Constitución Política garantiza a todo ciudadano el derecho a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político a través de, entre otros medios, el derecho a elegir; sino también instrumentos internacionales de derechos humanos de los que Colombia es parte, protegen este derecho de participación política, como lo es el caso de la Carta Democrática

¹⁷ Ver al respecto, Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo Sección Quinta, Consejero Ponente: Mauricio Torres Cuervo. Bogotá, D. C., Sentencia del once (11) de junio de dos mil nueve (2009) Radicación número 20001-23-31-000-2007-00239-01.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **FRESNO** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

Interamericana de la OEA⁽¹⁸⁾, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos⁽¹⁹⁾, y la Convención Americana de Derechos Humanos⁽²⁰⁾. Sin embargo, debe ponerse de presente también que estos tratados obligan a los Estados a garantizar la genuina expresión de la voluntad popular de sus asociados.

4.4. De los requisitos para la presentación de quejas por inscripción irregular de cédulas.

El Consejo Nacional Electoral, con fundamento en la Constitución Política, la Ley 163 de 1994 y la Resolución No. 2857 de 2018, es competente para conocer y llevar a cabo las investigaciones por presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía o trashumancia electoral. Es por ello, que el precitado acto administrativo reglamentó el procedimiento breve y sumario, dejando consignado en su artículo cuarto, los requisitos mínimos que debe contener la queja los cuales son: *“a) Nombres y apellidos completos del solicitante o de su apoderado, si es el caso, con indicación del documento de identidad y la dirección de notificación física y/o electrónica y manifestación de si acepta recibir digital. b) El Objeto de la queja. c) Narración de los hechos en que sustenta la queja, de manera clara y precisa, o las razones en las cuales se apoya. d) Relación de nombres o cédulas de ciudadanía de las personas que presuntamente no residen en el municipio donde se inscribieron para sufragar o de elementos probatorios que permitan identificarlos. Esta relación deberá entregarse igualmente, en medio digital. e) Indicación de las pruebas que pretende hacer valer o de aquellas cuya práctica solicita. f) Copia de la solicitud en medio magnético. g) Firma del solicitante.”*

Dichas exigencias fueron avaladas por el Consejo de Estado en la ya citada sentencia (Radicado 11001-03-28-000-2018-00049-00), anotando los requisitos que deben contener las quejas sobre trashumancia electoral, así: *“(i) nombres, apellidos, documento de identidad e identificación del solicitante o su apoderado; (ii) el objeto de la queja; (iii) una narración de los hechos y razones que sustenta ésta; (iv) relación de los nombres o cédulas de ciudadanía de las personas que presuntamente no residen en el municipio en el que se encuentra inscrito su documento de identidad; (v) la indicación de las pruebas que se pretenden hacer valer; (vi) y la firma del peticionario.”*

¹⁸ **Artículo 3.** “Son elementos esenciales de la democracia representativa, entre otros, el respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales; el acceso al poder y su ejercicio con sujeción al estado de derecho; la celebración de elecciones periódicas, libres, justas y basadas en el sufragio universal y secreto como expresión de la soberanía del pueblo; el régimen plural de partidos y organizaciones políticas; y la separación e independencia de los poderes públicos.”

¹⁹ **Artículo 25.** “Todos los ciudadanos gozarán, sin ninguna de las distinciones mencionadas en el artículo 2, y sin restricciones indebidas, de los siguientes derechos y oportunidades: (...) b) Votar y ser elegidos en elecciones periódicas, auténticas, realizadas por sufragio universal e igual y por voto secreto que garantice la libre expresión de la voluntad de los electores (...)”

²⁰ **Artículo 23.** “Derechos Políticos. 1. Todos los ciudadanos deben gozar de los siguientes derechos y oportunidades:

(...) b) de votar y ser elegidos en elecciones periódicas auténticas, realizadas por sufragio universal e igual y por voto secreto que garantice la libre expresión de la voluntad de los electores, (...) 2. La ley puede reglamentar el ejercicio de los derechos y oportunidades a que se refiere el inciso anterior, exclusivamente por razones de edad, nacionalidad, residencia, idioma, instrucción, capacidad civil o mental, o condena, por juez competente, en proceso penal.”

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **FRESNO** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

Por otro lado, en el inciso segundo del artículo tercero de la Resolución 2857 de 2018²¹, establece el término en el cual los ciudadanos pueden presentar las quejas por trashumancia electoral, el cual finaliza a los tres días calendarios siguientes al vencimiento de las inscripciones de cédulas de ciudadanía, por ello, para las elecciones del 29 de octubre de 2023, dichas inscripciones se vienen realizando desde el 29 de octubre de 2022 e irá hasta el 29 de agosto de 2023.

4.5. Cruce de base de datos.

Dentro de la presente investigación obra la correspondiente base de datos allegada vía correo electrónico al expediente, en el que se encuentra el cruce efectuado por la Registraduría Nacional del Estado Civil de la información de las cédulas inscritas en el municipio de **FRESNO** del departamento de **TOLIMA** con *(i)* las bases de datos del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales –**SISBEN**-, administrada por el Departamento Nacional de Planeación DNP, *(ii)* la base de datos única del Sistema de Seguridad Social –**ADRES**- adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, *(iii)* el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social –**DPS**-, *(iv)* el archivo Nacional de identificación, *(v)* el histórico del censo electoral y *(vi)* Instituto Geográfico Agustín Codazzi – **IGAC**.

4.5.1. Criterios de decisión.

Esta Corporación en desarrollo de las facultades asignadas por la Constitución y la Ley, una vez adelantados los procedimientos establecidos y el material probatorio recaudado, procede a indicar los parámetros sobre los cuales abordará los criterios de decisión para resolver sobre la declaratoria sin efecto de la inscripción de cada cédula de ciudadanía investigada, a efectos de establecer las condiciones de valoración y calificación que corresponde cursar y evaluar para adoptar la medida pertinente, reiterando que para el caso de autos, relacionado con el municipio de **FRESNO** del departamento de **TOLIMA**, se allegaron por parte de la Dirección de Gestión Electoral (Oficina Censo Electoral) de la Registraduría Nacional del Estado Civil, los registros informativos acopiados por esta dependencia y que reposan en las bases de datos de datos mencionadas anteriormente.

Por lo tanto, la Sala advierte que, con fundamento en cada inscripción ciudadana, se verificará, conforme dispone el artículo 8 de la Resolución 2857 de 2018 expedida por ésta

²¹ Artículo 3 de la Resolución No. 2857 de 2018. La queja podrá ser presentada a partir del primer día calendario de la fecha establecida para la correspondiente inscripción de cédulas y hasta dentro de los tres (3) días calendarios siguientes al vencimiento de dicho plazo.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **FRESNO** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

Corporación, de manera simultánea lo siguiente: el **CENSO ELECTORAL** para los comicios electorales de autoridades locales celebradas en el año 2019, con el propósito de determinar el último lugar de votación para tal tipo de elecciones de los ciudadanos; el registro del **SISBEN** a fin de identificar la afiliación de los ciudadanos en el mismo; el registro del **ADRES** teniendo en cuenta tanto el régimen contributivo como el subsidiado; el registro del **DPS** a fin de determinar el municipio de incorporación e **IGAC** (Instituto Geográfico Agustín Codazzi).

Adicionalmente, con base en el Acto Administrativo emanado del Consejo Nacional Electoral ya citado, considera procedente la Sala Plena de ésta Corporación verificar los registros de los ciudadanos inscritos para sufragar en las próximas elecciones de autoridades locales en el municipio de **FRESNO - TOLIMA**, en las siguientes bases de datos, verificación que se realizará respecto de aquellos ciudadanos de quienes, o bien no se halle registro alguno en las bases de datos citadas en líneas anteriores, o bien se hallen registros que, a priori, conlleven a su exclusión del respectivo censo electoral, a fin de identificar la propiedad de bienes inmuebles de los ciudadanos en el municipio, todo lo cual según las consideraciones que se exponen en los numerales **4.5.1.1** al **4.5.1.5** de la presente Resolución.

4.5.1.1. CENSO ELECTORAL 2019

La Sala inicia el análisis de la información recaudada en las presentes diligencias con el registro que aparezca en la base de datos del **CENSO ELECTORAL** conformado para las elecciones de autoridades locales celebradas durante el año 2019, a partir del cual es posible concluir si la inscripción efectuada por el ciudadano obedeció a cambios en la zona y puesto de votación, pero manteniéndose dentro del mismo municipio, en cuyo caso resulta lógico concluir que no se presentó una inscripción irregular, pues la misma no tendría por propósito acudir el día de los comicios a lugar distinto al de su residencia electoral ya fijada.

Adicionalmente, se mantendrá incólume la inscripción bajo el criterio antes mencionado, teniendo en cuenta que de anularse la misma el ciudadano retornaría al último registro en el censo electoral, lo que conllevaría a que se mantendría en el mismo municipio, pero en puesto y zona de votación distinta a la de la respectiva inscripción, tornándose insustancial la decisión.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **FRESNO** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

4.5.1.2. SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN DE POTENCIALES BENEFICIARIOS DE PROGRAMAS SOCIALES – SISBEN.

La Sala inicia el análisis de la información recaudada en las presentes diligencias con el registro que aparezca en la base de datos única del **SISBEN**, que se fundamentan en los resultados que arrojan encuestas efectuadas directamente en los hogares, en las que, dentro de otros aspectos, se presume la comprobación de que los ciudadanos habiten en el municipio para poder hacerlos beneficiarios de programas sociales estatales en tal localidad.

Así las cosas, en aquellos municipios en los que aparecen registrados los ciudadanos en la base de datos del **SISBEN**, serán tenidos por la Sala como prueba sumaria de su lugar de habitación.

4.5.1.3. ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD – ADRES.

En igual sentido, se acudirá al registro único del Sistema de Seguridad Social -**BDUA** del **ADRES**- adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, sobre lo cual se tendrá de esta información, únicamente como indicio negativo para aquellos ciudadanos que estén con régimen subsidiado en un municipio diferente al cual se efectúa la inscripción de la cédula, pues es evidente que el vínculo material de residencia se encuentra en donde la administración municipal, como ente del Estado, utiliza tal mecanismo contribuyendo con la población que no cuenta con capacidad de pago para que pueda afiliarse al sistema de seguridad social en salud.

Debe advertirse que si se encuentra coincidencia entre en el Municipio donde se halla el registro del **ADRES**, tanto en el régimen contributivo y/o subsidiado, con aquel en donde se inscribió la cédula de ciudadanía, se tendrá como positiva su residencia electoral en el mismo, manteniéndose incólume la inscripción materia de verificación.

4.5.1.4. BASE DE DATOS SUMINISTRADA POR EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – DPS

Así mismo se hará la verificación de la residencia en la base de datos suministrada por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, que tienen como objeto formular, dirigir, coordinar, ejecutar y articular las políticas, planes, programas, estrategias y proyectos para la inclusión social y reconciliación en términos de la superación de pobreza

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **FRESNO** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

y pobreza extrema, la atención de grupos vulnerables, la gestión territorial y la atención y reparación a las víctimas de conflicto.

Luego entonces, la base de datos suministrada conforme a lo dispuesto en el Decreto 1294 de 2015 y la Resolución 2857 de 2018 proferida por el Consejo Nacional Electoral, comporta un elemento probatorio idóneo para establecer vínculo material derivado del registro de ciudadanos inscritos dentro del citado programa, en tanto que figurar registrado en la base de datos de esta entidad se traduce inicialmente en vínculo positivo de residencia electoral.

Así las cosas, respecto de los ciudadanos que al revisar la información se encuentre que el lugar en que aparecen registrados en las bases de datos suministradas por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social coincide con aquel en que se inscribieron para votar, se les mantendrá incólume su inscripción, al tenerse por demostrada su residencia en el municipio.

4.5.1.5 INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI – IGAC.

Finalmente se acudirá cuando no se haya encontrado información en las bases de datos anteriores –SISBEN, ADRES y EPS-, a la base de datos del Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC, a fin de establecer mediante el catastro nacional, la coincidencia entre las inscripciones de las cédulas de ciudadanía en el municipio de **FRESNO-TOLIMA**, y la base de datos de propietarios de inmuebles registrados en el municipio en mención.

De lo anterior, se advierte que, si se encuentra coincidencia entre el Municipio donde se halla el registro de un inmueble en la base de datos el IGAC, con aquel en donde se inscribió la cédula de ciudadanía, se tendrá como positiva su residencia electoral en el mismo, manteniéndose incólume la inscripción materia de verificación.

4.6. El cumplimiento de la decisión

Cuando el Consejo Nacional Electoral adopta determinaciones acerca de la inscripción irregular de cédulas de ciudadanía, lo hace en ejercicio de facultades de policía administrativa y, por tanto, sin perjuicio de la procedencia de recurso, las mismas son de aplicación inmediata.

Al respecto, el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, ratificó que:

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **FRESNO** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

“(…) Este acto administrativo, como lo ha venido reiterando la Sala, por su naturaleza, es una decisión de policía administrativa de aplicación inmediata, en los términos del artículo 1 del Código Contencioso Administrativo, cuyo fin es “evitar o remediar una perturbación de orden público en los aspectos de defensa nacional, seguridad, tranquilidad, salubridad y circulación de personas y cosas” y como resulta de lo establecido en el artículo 4 de la ley 163 de 1994, donde se señala que sin perjuicio de las sanciones penales, cuando mediante procedimiento breve y sumario se compruebe que el inscrito no reside en el respectivo municipio, el Consejo Nacional Electoral declarará sin efecto la inscripción. Lo anterior es aplicable, aun cuando contra esa decisión procediera, por la vía gubernativa, un recurso de reposición. (…)”²²

Lo dictado encuentra revalidación en el párrafo del artículo 2.3.1.8.6 del Decreto 1294 del 17 de junio de 2015 emanado del Ministerio del Interior, el cual señala que:

“(…) El procedimiento y las decisiones del Consejo Nacional Electoral tienen carácter policivo administrativo. Estas últimas son de cumplimiento inmediato, sin perjuicio de los recursos que legalmente procedan. (…)”

Finalmente, advierte esta Corporación que el presente pronunciamiento se circunscribe exclusivamente a los criterios de decisión expresamente considerados en la parte motiva de la presente resolución y que se derivan de los cruces de las bases de datos, lo que conlleva a que sea ésta una de las sendas y múltiples resoluciones sobre las cuales el Consejo Nacional Electoral pueda pronunciarse en relación con el municipio de **FRESNO - TOLIMA**, en tanto que de los criterios de decisión antes expuestos y de los datos reportados a la fecha por la Registraduría Nacional del Estado Civil, queda un remanente sobre los cuales se debe efectuar análisis adicionales, lo cual supedita la actuación administrativa a nuevas evaluaciones y por consiguiente a diversos pronunciamientos que comprenderán a los inscritos para votar en la circunscripción electoral en comento.

4.7. Traslado a Órganos de Control

La ocurrencia de presuntas irregularidades en el proceso de inscripción de cédulas de ciudadanía en el municipio de **FRESNO – TOLIMA**, no solo se circunscribe a la competencia administrativa que ostenta el Consejo Nacional Electoral para dejar sin efecto la inscripción, dado que dentro de este contexto pueden surgir variables que comportan causas que, con base en el acervo de pruebas recaudadas, se logra suponer que el proceso de inscripción de cédulas puede tener connotaciones que permitan activar la competencia en materia penal que corresponde a la Fiscalía General de la Nación o, en materia disciplinaria que compete a la Procuraduría General de la Nación.

²² Consejo de Estado - Sección Quinta, Sentencia del 10 de diciembre de 1998, expediente No. 2121.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **FRESNO** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

En efecto, las irregularidades detectadas tienen capacidad para tipificarse como conductas prescritas en la legislación penal que, por la omisión o acción de uno o varios sujetos, pueden lesionar el bien jurídico amparado y atentarse contra la pureza del voto y la efectividad del sufragio. Sobre este punto se debe señalar que si bien el Estatuto Penal Colombiano contempla dieciséis modalidades de delitos en contra de la participación democrática, existen otras conductas tipificadas que no corresponden expresamente a las infracciones contra los mecanismos de participación democrática, pero que pueden cometerse en torno del proceso mismo, independientemente del fraude en inscripción de cédulas, delito conocido como *trashumancia electoral* o *trasteo de votos*, que se configura cuando por medios indebidos se desplazan e inscriban ciudadanos habilitados para votar en lugar diferente al que residen, con el fin de obtener ventajas ilegítimas de diversa índole en el proceso electoral. Así entonces, también pueden concurrir conductas delictivas como el falso testimonio, falsedad documental, fraude procesal, compra de votos, corrupción al sufragante, las cuales derivan en un eventual concurso de delitos contra el ejercicio de los mecanismos de participación ciudadana, pero en todo caso, materia de conocimiento de la jurisdicción penal, en tanto que la comisión de delitos en los procesos electorales compone una agresión concreta contra la democracia, conocimiento exclusivo de la Fiscalía General de la Nación, que frente a la criminalidad electoral debe atender la política criminal que suministre los presupuestos fundamentales para investigar, procesar y sancionar a los responsables de la comisión de estos delitos.

En este orden de ideas, se ordenará remitir íntegramente el material probatorio a la Unidad Especializada de Delitos Electorales de la Fiscalía General de la Nación, que ostenta competencia especial asignada por el legislador estatutario para conocer de los presuntos delitos.

En iguales términos se dispondrá la remisión a la Procuraduría General de la Nación, para la evaluación de las conductas imputables a los sujetos destinatarios del control disciplinario.

4.8. Metodología de interpretación de la parte resolutive

Para efectos de la decisión, se tomará única y exclusivamente con base en el **criterio general de coincidencia positiva sobre residencial electoral**, es decir, la que coincida con el lugar de inscripción para votar y al menos se encuentre en alguna de las bases de datos utilizadas, un vínculo que permita establecer la relación con el municipio, lo que conlleva a mantener incólume la inscripción materia de verificación.

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **FRESNO** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

Sin embargo, en los casos en los que revisadas las bases de datos de forma simultánea y arroje como resultado solo **criterios negativos de residencia** sin que se hubiere encontrado un criterio positivo o de coincidencia de que el inscrito reside en el respectivo municipio, conllevará a la exclusión de la inscripción de la cédula en el municipio objeto de investigación en el presente proveído, por considerar la existencia de trashumancia, sin perjuicio de que aquél pueda ejercer el derecho de contradicción (recurso de reposición), a fin de que aporte los elementos de juicio que confirmen o desvirtúen el análisis de trashumancia que se llevó a cabo.

Así las cosas, las cédulas que se excluyan en el presente proveído podrán encontrar en el cuadro consignado en la parte resolutive, el motivo de su exclusión, que al no arrojar un resultado positivo o de coincidencia en ninguna base de datos, conlleva a que sea excluido del censo electoral para lo cual se indicará la razón por la cual se procede de tal manera.

En mérito de lo expuesto el Consejo Nacional Electoral,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la inscripción de las cédulas de ciudadanía realizada en el municipio de **FRESNO – TOLIMA** para las elecciones de autoridades locales a realizarse el veintinueve (29) de octubre del año 2023, como consecuencia de haberse acreditado sumariamente la no residencia electoral de los ciudadanos que se relacionan en el presente artículo, conforme a las razones consignadas en la parte motiva del presente proveído, información contenida en el archivo magnético adjunto (Archivo: FRESNO.xlsx Código: 7BA5EECE), el cual hace parte integral del presente acto administrativo, así:

N°	CÉDULA	NOMBRE	MOTIVO DE DECISIÓN
1	1050578	VICTOR JULIO BLANCO MUÑOZ	SISBEN: BOGOTÁ, D.C. ADRES: BOGOTA D.C. DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: CHARALA IGAC: SIN REGISTRO
2	2389491	LUIS ALBERTO PRADA ROMERO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BOGOTA D.C. DPS: BOGOTÁ, D.C. CENSO 2019: VALLE DE SAN JUAN IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **FRESNO** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

3	2651174	JOSE RAUL LOPEZ GARCIA	SISBEN: CARTAGO ADRES: CARTAGO DPS: LA DORADA CENSO 2019: CARTAGO IGAC: SIN REGISTRO
4	2960467	LUIS EDUARDO ROJAS	SISBEN: BOGOTÁ, D.C. ADRES: BOGOTA D.C. DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: FRESNO IGAC: SIN REGISTRO
5	3080375	JOSE LEIVER SAAVEDRA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: LA PALMA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: LA PALMA IGAC: SIN REGISTRO
6	3497316	JAIRO ALBERTO MARTINEZ HENAO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: ARMENIA IGAC: SIN REGISTRO
7	4266462	LUIS ENRIQUE SUAREZ BARRERA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SOACHA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: COTA IGAC: FILADELFIA
8	4325577	ORLANDO DE JESUS OSPINA RIOS	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: MANZANARES CENSO 2019: MANZANARES IGAC: MARQUETALIA
9	4450140	ALCIDES OCAMPO LOPEZ	SISBEN: MANIZALES ADRES: NEIRA DPS: NEIRA CENSO 2019: FRESNO IGAC: SIN REGISTRO
10	4483549	JOSE RODRIGO GARCIA GARCIA	SISBEN: BOGOTÁ, D.C. ADRES: BOGOTA D.C. DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: PENNSILVANIA
11	4567244	JOSE HERNANDO QUINTERO HERNANDEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANZANARES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANZANARES IGAC: SIN REGISTRO
12	4568601	LUIS ALVARO QUICENO DUQUE	SISBEN: CALI ADRES: SIN REGISTRO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: FRESNO IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **FRESNO** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

13	4595860	EVERTH GALVEZ LONDOÑO	SISBEN: BOGOTÁ, D.C. ADRES: BOGOTA D.C. DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
14	4898988	VIRGILIO RAMIREZ GARCIA	SISBEN: COLOMBIA ADRES: COLOMBIA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: COLOMBIA IGAC: SIN REGISTRO
15	5819728	MANUEL ALEJANDRO HINCAPIE CARDONA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
16	5833790	EDUIN RICARDO VESGA GOMEZ	SISBEN: GUAMO ADRES: PALMAR DPS: GUAMO CENSO 2019: PALMAR IGAC: SIN REGISTRO
17	5841749	LUIS ALFONSO SANABRIA CASTAÑEDA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
18	5857178	ARNOLDO RAMIREZ PRADA	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: IBAGUÉ CENSO 2019: IBAGUE IGAC: RIOBLANCO
19	5862100	ROSENDO ANTONIO MARIN BETANCOURT	SISBEN: MONTELÍBANO ADRES: CASABIANCA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: CASABIANCA IGAC: SIN REGISTRO
20	5909722	ARTURO ANTONIO OROZCO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: PALOCABILDO DPS: PALOCABILDO CENSO 2019: PALOCABILDO IGAC: SIN REGISTRO
21	5910267	PEDRO ANTONIO MONTOYA HENA O	SISBEN: NEIVA ADRES: NEIVA DPS: NEIVA CENSO 2019: NEIVA IGAC: SIN REGISTRO
22	5910662	JOSE FABIO RODRIGUEZ	SISBEN: PUERTO TRIUNFO ADRES: PUERTO TRIUNFO DPS: PUERTO TRIUNFO CENSO 2019: PUERTO TRIUNFO IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **FRESNO** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

23	5911154	EVERARDO ORDOÑEZ GOMEZ	SISBEN: BOGOTÁ, D.C. ADRES: BOGOTA D.C. DPS: BOGOTÁ, D.C. CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
24	5911556	GUSTAVO ROJAS RIOS	SISBEN: FUSAGASUGÁ ADRES: FUSAGASUGA DPS: FUSAGASUGÁ CENSO 2019: FUSAGASUGA IGAC: SIN REGISTRO
25	5911743	FELIX ANTONIO VILLEGAS MIRANDA	SISBEN: GUATAPÉ ADRES: MARIQUITA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MARIQUITA IGAC: SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA
26	5912372	HECTOR MARIN GOMEZ	SISBEN: INÍRIDA ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: HERVEO IGAC: SIN REGISTRO
27	5912457	GUSTAVO MARIN HERNANDEZ	SISBEN: SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA ADRES: MARIQUITA DPS: SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA CENSO 2019: MARIQUITA IGAC: SIN REGISTRO
28	5912502	RUBEN DARIO GIRALDO ESTRADA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: CISNEROS DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: CISNEROS IGAC: SIN REGISTRO
29	5913347	EDGAR VILLA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES IGAC: SIN REGISTRO
30	5913498	VICENTE VELASQUEZ PEREZ	SISBEN: MEDELLÍN ADRES: SIN REGISTRO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: FRESNO IGAC: SIN REGISTRO
31	5913760	JAIRO JOSE RENDON GIRALDO	SISBEN: MADRID ADRES: MADRID DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MADRID IGAC: SIN REGISTRO
32	5916029	JOSE ABELARDO OSPINA VILLEGAS	SISBEN: NEIVA ADRES: NEIVA DPS: NEIVA CENSO 2019: NEIVA IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **FRESNO** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

33	5916221	JOSE REINEL ESCOBAR ROMAN	SISBEN: BALBOA ADRES: BALBOA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: FRESNO IGAC: SIN REGISTRO
34	5916574	LUIS FERNANDO DE LOS RIOS BEDOYA	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
35	5916889	EDWIN VELASQUEZ VILLA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: HONDA DPS: MONTERREY CENSO 2019: MONTERREY IGAC: SIN REGISTRO
36	5925517	NORBAY TORO CASTAÑO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: HERVEO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: HERVEO IGAC: SIN REGISTRO
37	5925918	CESAR AUGUSTO DAZA OSORIO	SISBEN: VALLEDUPAR ADRES: HERVEO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: HERVEO IGAC: SIN REGISTRO
38	5926633	RUBEN DARIO TANGARIFE VILLA	SISBEN: PASTO ADRES: MARIQUITA DPS: FALAN CENSO 2019: HERVEO IGAC: SIN REGISTRO
39	5928318	OMAR VILLADA ZAPATA	SISBEN: AGUSTÍN CODAZZI ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: FILADELFIA IGAC: HERVEO
40	5947188	MANUEL ANTONIO BUITRAGO	SISBEN: ZIPAQUIRÁ ADRES: CHINCHINA DPS: CHINCHINÁ CENSO 2019: CHINCHINA IGAC: SIN REGISTRO
41	5951158	DIDIER ALBERTO DIAZ CUBILLOS	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MURILLO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MURILLO IGAC: SIN REGISTRO
42	5956260	ALFREDO ROJAS MATEUS	SISBEN: MONTERÍA ADRES: MARIQUITA DPS: SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA CENSO 2019: MARIQUITA IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **FRESNO** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

43	5957432	RAUL GARCIA REINA	SISBEN: MANIZALES ADRES: LA DORADA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: FRESNO IGAC: SIN REGISTRO
44	5970433	JOSE JEHOVANNY ORTIZ JARA	SISBEN: ORTEGA ADRES: ORTEGA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: QUIPILE IGAC: SIN REGISTRO
45	5997446	RODRIGO PRADA CLAVIJO	SISBEN: VALLE DE SAN JUAN ADRES: VALLE DE SAN JUAN DPS: VALLE DE SAN JUAN CENSO 2019: VALLE DE SAN JUAN IGAC: SIN REGISTRO
46	6208693	DARIO VERGARA LOPEZ	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: CARTAGENA DEL CHAIRA DPS: CARTAGENA DEL CHAIRÁ CENSO 2019: CARTAGENA DEL CHAIRA IGAC: SIN REGISTRO
47	6478161	JOSE AICARDO VILLARREAL VALENCIA	SISBEN: BARRANQUILLA ADRES: TORO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: TORO IGAC: SIN REGISTRO
48	6526114	JOSE GARBELLY GARCIA MONTROYA	SISBEN: CARTAGENA DE INDIAS ADRES: VERSALLES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: VERSALLES IGAC: SIN REGISTRO
49	7250041	JAMES ROSEMBERG CASTAÑEDA AGUDELO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: DOS QUEBRADAS DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PUERTO BOYACA IGAC: PUERTO BOYACÁ
50	7250616	ANGEL ALFONSO MOLANO GALINDO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: DUITAMA DPS: DUITAMA CENSO 2019: DUITAMA IGAC: SIN REGISTRO
51	7254351	JOSE LINO ALVAREZ CAMPIÑO	SISBEN: SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA ADRES: MARIQUITA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MARIQUITA IGAC: SIN REGISTRO
52	7558837	JAIRO MAYORGA GARCIA	SISBEN: ICONONZO ADRES: MELGAR DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **FRESNO** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

53	7602292	RICARDO ANDRES CARDONA RIVERA	SISBEN: SANTA MARTA ADRES: VALLEDUPAR DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: VALLEDUPAR IGAC: SIN REGISTRO
54	7844061	JOSE JOHN ANDERSON GUTIERREZ CORRALES	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BETULIA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: CUBARRAL IGAC: SIN REGISTRO
55	8695530	LUIS FERNANDO PARRA TELLEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: ARMENIA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: ROVIRA IGAC: SIN REGISTRO
56	9698714	JHON EDWIN HERNANDEZ LOPEZ	SISBEN: SALGAR ADRES: SOACHA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: ANSERMA IGAC: SIN REGISTRO
57	9806997	CESAR AUGUSTO ROJAS TABORDA	SISBEN: TENJO ADRES: TENJO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: TENJO IGAC: SIN REGISTRO
58	9835006	JOSE JAIR ARDILA GALLEGO	SISBEN: QUETAME ADRES: BOGOTA D.C. DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: QUETAME IGAC: SIN REGISTRO
59	9850628	JORGE BETANCUR GRISALES	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SAMANA DPS: PENNSILVANIA CENSO 2019: SAMANA IGAC: SIN REGISTRO
60	9855992	VIRGILIO DUQUE MONTOYA	SISBEN: PENNSILVANIA ADRES: PENNSILVANIA DPS: PENNSILVANIA CENSO 2019: PENNSILVANIA IGAC: SIN REGISTRO
61	9922931	JORGE IVAN GIL GOMEZ	SISBEN: AGUADAS ADRES: AGUADAS DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: AGUADAS IGAC: SIN REGISTRO
62	10172728	HAROLD SOYUD AGUIRRE ALFARO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MARIQUITA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MARIQUITA IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **FRESNO** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

63	10174652	JOSE RAUL LAVERDE	SISBEN: PUERTO BOYACÁ ADRES: LA DORADA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PUERTO BOYACA IGAC: SIN REGISTRO
64	10188893	JULIO ANDRES URREA MARTINEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: FUSAGASUGA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: LA DORADA IGAC: SIN REGISTRO
65	10251269	RODOLFO PINEDA CARDONA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES IGAC: SIN REGISTRO
66	10269796	JOSE ALBERTO JARAMILLO VALENCIA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES IGAC: FILADELFIA
67	11254089	ISMAEL RAMIREZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SOACHA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SOACHA IGAC: SIN REGISTRO
68	11323115	JORGE OCTAVIO PORTELA ORTIZ	SISBEN: GIRARDOT ADRES: GIRARDOT DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: GIRARDOT IGAC: SIN REGISTRO
69	11686078	JOHN JAIRO GALEANO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: HONDA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: HONDA IGAC: SIN REGISTRO
70	11938078	RODRIGO SANCHEZ PEREA	SISBEN: NECOCLÍ ADRES: SIN REGISTRO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: NECOCLI IGAC: SIN REGISTRO
71	12238159	HERNANDO CARDONA REINA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: PUERTO GAITAN DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
72	12735244	JULIO MENDOZA MARTINEZ	SISBEN: CIÉNAGA ADRES: CIENAGA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: CIENAGA IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **FRESNO** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

73	13723956	EDWIN JAVIER MENDIVELSO DUARTE	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: FLORIDABLANCA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: FLORIDABLANCA IGAC: SIN REGISTRO
74	13776066	MIGUEL VILLARREAL CORREDOR	SISBEN: SAMANÁ ADRES: SAMANA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SAMANA IGAC: SIN REGISTRO
75	13991192	LUIS EDUARDO AMAYA AVILA	SISBEN: CAJAMARCA ADRES: SIN REGISTRO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SANTA ISABEL IGAC: CAJAMARCA
76	14136195	MARIO FERNANDO CASTRILLON USMA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
77	14216997	BENJAMIN GUZMAN ARROYO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
78	14222681	ALFONSO ARTEAGA QUIROGA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
79	14258818	ENRIQUE RODRIGUEZ RODRIGUEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SOACHA DPS: GUADALAJARA DE BUGA CENSO 2019: SOACHA IGAC: SIN REGISTRO
80	14273034	EDILBERTO RUBIO ROJAS	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
81	14295133	OSCAR JAVIER ORJUELA AGUDELO	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: SIN REGISTRO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: CALI IGAC: SIN REGISTRO
82	14315556	JOSE DIOFANTE BONIL LOPEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: MANIZALES CENSO 2019: MANIZALES IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **FRESNO** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

83	14317005	JORGE ORLEY BERNATE DIMAS	SISBEN: MOSQUERA ADRES: ESPINAL DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MOSQUERA IGAC: ESPINAL
84	14327099	OVERSON GARZON MUÑOZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: VILLAVICENCIO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: HONDA IGAC: SIN REGISTRO
85	15987247	RAUL CASTAÑO CUBIDES	SISBEN: MANZANARES ADRES: MANZANARES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANZANARES IGAC: MANZANARES
86	15988391	JAIRO ANTONIO MONTOYA ARIAS	SISBEN: NARIÑO ADRES: NARIÑO DPS: NARIÑO CENSO 2019: NARIÑO IGAC: SIN REGISTRO
87	15989789	EBER CEBALLOS MEJIA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES IGAC: SIN REGISTRO
88	15989966	OSCAR JOHN RAMIREZ QUINTERO	SISBEN: MANZANARES ADRES: MANZANARES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANZANARES IGAC: SIN REGISTRO
89	15990986	JAIME ALBERTO HURTADO LOPEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES IGAC: SIN REGISTRO
90	16055305	EDWIN YOVANNY VILLA PEREZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BELLO DPS: PÁCORA CENSO 2019: PACORA IGAC: SIN REGISTRO
91	16077494	MAURICIO ARREDONDO BALLESTEROS	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: HONDA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MARIQUITA IGAC: SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA
92	16110674	RUBIEL GARCIA OROZCO	SISBEN: SAMANÁ ADRES: SAMANA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SAMANA IGAC: SAMANÁ

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **FRESNO** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

93	16111760	RIGOBERTO OSPINA RAMIREZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SOACHA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SAMANA IGAC: SIN REGISTRO
94	16112027	OTONIEL PARRA OSORIO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANZANARES IGAC: SIN REGISTRO
95	16137086	FRANCISCO JAVIER MONTES MONTES	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: ARANZAZU
96	16791863	OSCAR AUGUSTO PEREZ LOPEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SANTIAGO DE CALI DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: FRESNO IGAC: SIN REGISTRO
97	16792424	NELSON ORTIZ OSPINA	SISBEN: HERVEO ADRES: SANTIAGO DE CALI DPS: NEIVA CENSO 2019: NEIVA IGAC: SIN REGISTRO
98	17112406	JAIRO GOMEZ SAAVEDRA	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: IBAGUÉ CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
99	17260145	JUAN ESTEBAN ROJAS RIOS	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: DOS QUEBRADAS DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: DOSQUEBRADAS IGAC: SIN REGISTRO
100	17319178	ROQUE SILVA GONZALEZ	SISBEN: FUNZA ADRES: BOGOTA D.C. DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
101	17638949	JULIO VASQUEZ BARRETO	SISBEN: PUERTO RICO ADRES: PUERTO RICO DPS: PUERTO RICO CENSO 2019: FLORENCIA IGAC: SIN REGISTRO
102	17710956	WERNEY GARCIA GIRALDO	SISBEN: ALVARADO ADRES: ALVARADO DPS: ALVARADO CENSO 2019: GIGANTE IGAC: GIGANTE

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **FRESNO** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

103	18393063	OSCAR CARDONA BELTRAN	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SANTIAGO DE CALI DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: CALARCA IGAC: CALARCÁ
104	19283021	WILLIAM ALFONSO ABELLA NUÑEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
105	19318128	JESUS ANTONIO GONZALEZ GOMEZ	SISBEN: SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA ADRES: BOGOTA D.C. DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MARIQUITA IGAC: SIN REGISTRO
106	19453824	JOSE ISAAC HIDALGO GIRALDO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BOGOTA D.C. DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
107	19483889	ALIRIO LEON CASTIBLANCO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MEDELLIN DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MEDELLIN IGAC: SIN REGISTRO
108	20366935	MARIA ROSELINA LOBATON AVILA	SISBEN: BOGOTÁ, D.C. ADRES: BOGOTA D.C. DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: FRESNO IGAC: SIN REGISTRO
109	20424034	CLAUDIA MARITZA RAMIREZ HERNANDEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: CAJICA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: FRESNO IGAC: SIN REGISTRO
110	21475993	LUZ MARY OSORIO GALLO	SISBEN: AGUADAS ADRES: BOGOTA D.C. DPS: AGUADAS CENSO 2019: AGUADAS IGAC: SIN REGISTRO
111	21896613	ALBA LUCIA TORO MONTOYA	SISBEN: NARIÑO ADRES: NARIÑO DPS: NARIÑO CENSO 2019: NARIÑO IGAC: SIN REGISTRO
112	22164698	OLIVIA DE JESUS ESCOBAR BALLESTEROS	SISBEN: SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA ADRES: MARIQUITA DPS: SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA CENSO 2019: MARIQUITA IGAC: SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **FRESNO** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

113	24339174	DIANA CLEMENCIA RENDON TRUJILLO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
114	24339594	KELLY JOHANNA MIRANDA BUSTOS	SISBEN: BOGOTÁ, D.C. ADRES: MANIZALES DPS: BOGOTÁ, D.C. CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
115	24343880	LUZ ADRIANA NARANJO POSADA	SISBEN: MANIZALES ADRES: MANIZALES DPS: MANIZALES CENSO 2019: MANIZALES IGAC: SIN REGISTRO
116	24718414	OLGA ROCIO CASTAÑO GARCIA	SISBEN: SAMANÁ ADRES: SAMANA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SAMANA IGAC: SIN REGISTRO
117	24726097	MARIA UBELIA RIVERA RIVERA	SISBEN: SANTA MARTA ADRES: SANTA MARTA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SANTA MARTA IGAC: SIN REGISTRO
118	24727057	LUZMARY JARAMILLO GIRALDO	SISBEN: MANZANARES ADRES: MANZANARES DPS: MANZANARES CENSO 2019: MANZANARES IGAC: MANZANARES
119	24727978	ANA LUCIA CAMPUZANO QUICENO	SISBEN: MANZANARES ADRES: MANZANARES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANZANARES IGAC: SIN REGISTRO
120	24729464	LUZ MARY GIRALDO JARAMILLO	SISBEN: MANZANARES ADRES: MANZANARES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANZANARES IGAC: SIN REGISTRO
121	24731590	LUZ MIRYAM GERENA MATEOS	SISBEN: MANZANARES ADRES: MANZANARES DPS: MANZANARES CENSO 2019: MANZANARES IGAC: SIN REGISTRO
122	24870604	ALBA CECILIA VELASQUEZ ARISTIZABAL	SISBEN: SALAMINA ADRES: SALAMINA DPS: PENNSILVANIA CENSO 2019: PENNSILVANIA IGAC: PENNSILVANIA

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **FRESNO** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

123	24872650	LUZ MILA FLOREZ CIFUENTES	SISBEN: PENSILVANIA ADRES: PENSILVANIA DPS: SAN JOSÉ DEL PALMAR CENSO 2019: SAN JOSE DEL PALMAR IGAC: SIN REGISTRO
124	25180164	NANCY DE JESUS PINEDA CASTAÑO	SISBEN: ROVIRA ADRES: ROVIRA DPS: ROVIRA CENSO 2019: VALLE DE SAN JUAN IGAC: SIN REGISTRO
125	26630078	NORALVA LUNA	SISBEN: SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA ADRES: MARIQUITA DPS: SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA CENSO 2019: GUACARI IGAC: SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA
126	28352283	ROSA ORTIZ DUARTE	SISBEN: RIONEGRO ADRES: SIN REGISTRO DPS: RIONEGRO CENSO 2019: RIONEGRO IGAC: SIN REGISTRO
127	28589190	ILSE ACERO SANABRIA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MURILLO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: ANZOATEGUI IGAC: SIN REGISTRO
128	28622950	ROSA MARIA RAMIREZ	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
129	28738893	JUDITH RIVERA ORTIZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: HONDA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
130	28739673	GUADALUPE GALINDO FLOREZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA
131	28739759	BLANCA TULIA POSADA DE NARANJO	SISBEN: MANIZALES ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES IGAC: SIN REGISTRO
132	28739775	CARMENZA BELTRAN JIMENEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MARIQUITA DPS: LA VEGA CENSO 2019: LA VEGA IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **FRESNO** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

133	28739905	SILVIA STELLA ALVIAR PEÑA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES IGAC: SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA
134	28740150	EMMA GIRALDO CALDERON	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
135	28740388	GLORIA ESPERANZA MUÑOZ CASTAÑO	SISBEN: MANIZALES ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES IGAC: SIN REGISTRO
136	28740708	MARTA MARIN GOMEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: CISNEROS DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: CISNEROS IGAC: SIN REGISTRO
137	28741191	TERESA DEL PILAR GRISALES LOPEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: ICONONZO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
138	28741232	AURA LIBIA JIMENEZ GALLEGO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: FRESNO IGAC: SIN REGISTRO
139	28741242	EMILCE JARAMILLO DURAN	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
140	28742014	MARIA ESNEIDA BELTRAN VELASQUEZ	SISBEN: MADRID ADRES: MADRID DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MADRID IGAC: SIN REGISTRO
141	28742176	ELVIA SANCHEZ LOPEZ	SISBEN: VILLAMARÍA ADRES: VILLAMARIA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: VILLAMARIA IGAC: SIN REGISTRO
142	28744908	HERLINDA GIRALDO RODRIGUEZ	SISBEN: EL COLEGIO ADRES: EL COLEGIO DPS: EL COLEGIO CENSO 2019: EL COLEGIO IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **FRESNO** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

143	28747145	LUZ DARY VALENCIA CALDERON	SISBEN: MANIZALES ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MARSELLA IGAC: SIN REGISTRO
144	28765974	BIBIANA CONSUELO ALZATE ARIAS	SISBEN: MANIZALES ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MARULANDA IGAC: SIN REGISTRO
145	28782347	MARIA LIBIA DIAZ SANDOVAL	SISBEN: SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA ADRES: MARIQUITA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MARIQUITA IGAC: SIN REGISTRO
146	28835191	RUBID LOPEZ LOTERO	SISBEN: SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA ADRES: MARIQUITA DPS: SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA CENSO 2019: MARIQUITA IGAC: SIN REGISTRO
147	28838905	NUBIA CECILIA ARIZA MONTOYA	SISBEN: SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA ADRES: MARIQUITA DPS: SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA CENSO 2019: ALVARADO IGAC: SIN REGISTRO
148	28986238	LIGIA BUITRAGO CASTAÑO	SISBEN: VILLAHERMOSA ADRES: VILLA HERMOSA DPS: VILLAHERMOSA CENSO 2019: VILLAHERMOSA IGAC: SIN REGISTRO
149	30226140	MARIA ORFILIA TORO ZULUAGA	SISBEN: MANZANARES ADRES: MANZANARES DPS: MANZANARES CENSO 2019: SAMANA IGAC: MANZANARES
150	30303707	GLORIA PATRICIA JIMENEZ LOPEZ	SISBEN: MANZANARES ADRES: MANIZALES DPS: MANZANARES CENSO 2019: MANIZALES IGAC: SIN REGISTRO
151	30341227	MARTHA CECILIA ARENAS	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MOSQUERA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MOSQUERA IGAC: SIN REGISTRO
152	30388257	ADELAIDA MARROQUIN ALONSO	SISBEN: LA DORADA ADRES: LA DORADA DPS: LA DORADA CENSO 2019: LA DORADA IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **FRESNO** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

153	30778067	BERTILIA HERREÑO MOSQUERA	SISBEN: LOS PATIOS ADRES: CUCUTA DPS: SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA CENSO 2019: CUCUTA IGAC: LOS PATIOS
154	33600065	MARIA EMILIA SALINAS CONTRERAS	SISBEN: LA DORADA ADRES: LA DORADA DPS: LA DORADA CENSO 2019: LA DORADA IGAC: LA DORADA
155	34065631	LUISA FERNANDA GIRALDO CASTAÑEDA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: PEREIRA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: DOSQUEBRADAS IGAC: SIN REGISTRO
156	35519429	PATRICIA BUSTOS MONCADA	SISBEN: SASAIMA ADRES: SASAIMA DPS: SASAIMA CENSO 2019: LA VEGA IGAC: SIN REGISTRO
157	35525320	MAYERLING GONZALEZ MILLAN	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: FACATATIVA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: FACATATIVA IGAC: SIN REGISTRO
158	35852607	YUSEIDA ASPRILLA MOSQUERA	SISBEN: NECOCLÍ ADRES: SIN REGISTRO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: NECOCLI IGAC: SIN REGISTRO
159	37372805	MARIA DEL CARMEN AMAYA BLANCO	SISBEN: TEORAMA ADRES: TEORAMA DPS: TEORAMA CENSO 2019: CONVENCION IGAC: SIN REGISTRO
160	38286941	MERCEDES CARDENAS RIOCAMPO	SISBEN: HONDA ADRES: HONDA DPS: HONDA CENSO 2019: VILLAVICENCIO IGAC: SIN REGISTRO
161	38361968	LINDA MARCELA TORRES GUTIERREZ	SISBEN: ALVARADO ADRES: IBAGUE DPS: CALI CENSO 2019: CALI IGAC: SIN REGISTRO
162	38364867	DIANA SAMARYS HERRERA PIÑEROS	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **FRESNO** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

163	38901621	LUZ MERY SERNA RESTREPO	SISBEN: CARTAGO ADRES: CARTAGO DPS: CARTAGO CENSO 2019: CARTAGO IGAC: SIN REGISTRO
164	39213579	ADRIANA MARIA CARMONA	SISBEN: BARBOSA ADRES: GIRARDOTA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BARBOSA IGAC: SIN REGISTRO
165	39284598	ALCIDIAS LEON OCAMPO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: PASTO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PASTO IGAC: SIN REGISTRO
166	39654873	MARIA ANDREA JUNCO PULIDO	SISBEN: BOGOTÁ, D.C. ADRES: BOGOTA D.C. DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
167	39805022	GLORIA INES ROJAS LOBATON	SISBEN: BOGOTÁ, D.C. ADRES: BOGOTA D.C. DPS: BOGOTÁ, D.C. CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
168	39842051	LUZ DALIA BURITICA CARDONA	SISBEN: DOLORES ADRES: DOLORES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: DOLORES IGAC: SIN REGISTRO
169	40245058	AMANDA FANDIÑO MONTOYA	SISBEN: NEIVA ADRES: NEIVA DPS: NEIVA CENSO 2019: NEIVA IGAC: SIN REGISTRO
170	41428966	ANA GUILLERMINA CARDENAS CORREA	SISBEN: BOGOTÁ, D.C. ADRES: BOGOTA D.C. DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SOACHA IGAC: SIN REGISTRO
171	41472870	ALIRIA DEVIA BALLEEN	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
172	41616316	ADIELA TRUJILLO RENDON	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **FRESNO** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

173	41765855	MARIA OLGA GUERRERO CARVAJAL	SISBEN: BOGOTÁ, D.C. ADRES: BOGOTA D.C. DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
174	41961847	VIVIANA RUIZ OSORIO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MARIQUITA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: ARMENIA IGAC: SIN REGISTRO
175	42004994	LUZ MARINA OSORIO	SISBEN: SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA ADRES: MARIQUITA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MARIQUITA IGAC: SIN REGISTRO
176	42730754	FLOR NELLY GARZON CANO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: ANDES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: ANDES IGAC: SIN REGISTRO
177	42993299	FANNY DUQUE CALDERON	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BOGOTA D.C. DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
178	43059735	ANGELA MARIA RESTREPO	SISBEN: MEDELLÍN ADRES: SABANETA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MEDELLIN IGAC: SIN REGISTRO
179	43274964	DIVA LUZ TORRES NAVAS	SISBEN: PUERTO TRIUNFO ADRES: MARIQUITA DPS: PUERTO TRIUNFO CENSO 2019: PUERTO TRIUNFO IGAC: SIN REGISTRO
180	46645180	OLGA LUCIA GOMEZ SALAZAR	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: DOS QUEBRADAS DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PUERTO BOYACA IGAC: PUERTO BOYACÁ
181	46646009	MARTHA YANETH GOMEZ SALAZAR	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PUERTO BOYACA IGAC: SIN REGISTRO
182	51591944	OLGA FLAXILA GONZALEZ VILLAMIL	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SOACHA IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **FRESNO** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

183	51704551	ANA FABIOLA SANCHEZ GARZON	SISBEN: SOACHA ADRES: SOACHA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BUCARAMANGA IGAC: SIN REGISTRO
184	51712896	MIRYAM RIOS POLANCO	SISBEN: BOGOTÁ, D.C. ADRES: BOGOTA D.C. DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
185	51783064	FLOR MARINA VELEZ GOMEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BUGA IGAC: SIN REGISTRO
186	51787771	FANNY GOMEZ HERRERA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BOGOTA D.C. DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
187	51795837	MARINA LOPEZ GALVEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: FUSAGASUGA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PUERTO COLOMBIA IGAC: SIN REGISTRO
188	51900022	RUTH MONICA CAÑON MELGAREJO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: LA DORADA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
189	51940069	MARIA CRISTINA LONDOÑO VERGARA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: FRESNO IGAC: SIN REGISTRO
190	52083913	CLEMENCIA MORENO CASTIBLANCO	SISBEN: BOGOTÁ, D.C. ADRES: BOGOTA D.C. DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
191	52112751	RUTH ESPERANZA PULGARIN AYALA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SANTA MARTA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SANTA MARTA IGAC: SIN REGISTRO
192	52120066	CARMENZA MEDINA HERNANDEZ	SISBEN: NOCAIMA ADRES: NOCAIMA DPS: NOCAIMA CENSO 2019: NOCAIMA IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **FRESNO** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

193	52357596	ESTELA BELLO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
194	52544351	CLAUDIA MILENA VARGAS CASTIBLANCO	SISBEN: ORTEGA ADRES: ORTEGA DPS: QUIPILE CENSO 2019: QUIPILE IGAC: SIN REGISTRO
195	52559297	BLANCA BERENICE OSPINA QUICENO	SISBEN: BOGOTÁ, D.C. ADRES: BOGOTA D.C. DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: ARMENIA IGAC: SIN REGISTRO
196	52984386	KAREN MAYERLY OVIEDO BUSTOS	SISBEN: NEIRA ADRES: NEIRA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: NEIRA IGAC: SIN REGISTRO
197	53139029	LADY STEFANY GOMEZ PEÑA	SISBEN: CASABIANCA ADRES: SIN REGISTRO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
198	53164888	LEYDI VIVIANA VANEGAS ARIAS	SISBEN: TENJO ADRES: TENJO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: TENJO IGAC: SIN REGISTRO
199	55160686	OLIVA SANCHEZ MUÑOZ	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: CARTAGENA DEL CHAIRA DPS: CARTAGENA DEL CHAIRÁ CENSO 2019: CARTAGENA DEL CHAIRA IGAC: SIN REGISTRO
200	55175516	MARITZA TORRES	SISBEN: PALOCABILDO ADRES: MARIQUITA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
201	63353723	OMAIRA VILLABONA	SISBEN: SAN JOSÉ DE CUCUTA ADRES: CUCUTA DPS: SAN JOSÉ DE CUCUTA CENSO 2019: VILLA DEL ROSARIO IGAC: SIN REGISTRO
202	65588190	MARITZA AVILA ACOSTA	SISBEN: BOGOTÁ, D.C. ADRES: BOGOTA D.C. DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **FRESNO** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

203	65734757	SANDRA PATRICIA ARIZA TOVAR	SISBEN: SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA ADRES: MARIQUITA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA
204	65750184	ARACELI VARGAS ORTEGA	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
205	65754735	NORMA CONSTANZA RESTREPO GOMEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SALDAÑA IGAC: SIN REGISTRO
206	65792375	SOR CECILIA FLOREZ ARDILA	SISBEN: SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA ADRES: MARIQUITA DPS: SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA CENSO 2019: MARIQUITA IGAC: SIN REGISTRO
207	65792481	SORANY SANCHEZ ZUÑIGA	SISBEN: SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA ADRES: MARIQUITA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MARIQUITA IGAC: SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA
208	65793978	MARTHA ISABEL RAIGOSO	SISBEN: BOGOTÁ, D.C. ADRES: MARIQUITA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MARIQUITA IGAC: SIN REGISTRO
209	65794718	MARIA YANETH ESPINOSA SANCHEZ	SISBEN: SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA ADRES: MARIQUITA DPS: CHIRIGUANÁ CENSO 2019: CHIRIGUANA IGAC: SIN REGISTRO
210	65795542	LUZDER MARIA VARELA DIAZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MARIQUITA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MARIQUITA IGAC: LA DORADA
211	65811122	OLGA LILIAM GIRALDO RODRIGUEZ	SISBEN: VENADILLO ADRES: VENADILLO DPS: VENADILLO CENSO 2019: VENADILLO IGAC: SIN REGISTRO
212	65811539	GLORIA EUGENIA CALDERON OCAMPO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **FRESNO** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

213	65811789	ALBA ROCIO SEMA TINOCO	SISBEN: FUNZA ADRES: BOGOTA D.C. DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
214	65812660	MARTHA LUZ NARANJO	SISBEN: SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA ADRES: MARIQUITA DPS: SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA CENSO 2019: MARIQUITA IGAC: SIN REGISTRO
215	65813544	MARIA INES LONDOÑO TORRES	SISBEN: ICONONZO ADRES: MELGAR DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
216	65813785	MARIA RUTH MARTINEZ CARVAJAL	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: VILLAMARIA IGAC: SIN REGISTRO
217	65814105	ROCIO BONILLA URUEÑA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: HERVEO IGAC: SIN REGISTRO
218	65814210	MARIA EUGENIA MURILLO HERNANDEZ	SISBEN: MANZANARES ADRES: MANZANARES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: FRESNO IGAC: SIN REGISTRO
219	65814289	CLAUDIA YAZMIN GONZALEZ SAENZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
220	65814507	CLAUDIA VACARES CALDERON	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BOGOTA D.C. DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
221	65814571	MONICA ALEXANDRA ACEVEDO CAÑETES	SISBEN: LÍBANO ADRES: LIBANO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: LIBANO IGAC: SIN REGISTRO
222	65815017	GLADIS ATEHORTUA PEREZ	SISBEN: AGUADAS ADRES: BOGOTA D.C. DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: HERVEO IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **FRESNO** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

223	65815231	ANA GICELA CARRILLO GARCIA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BOGOTA D.C. DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
224	65815277	LUZ MIRIAM MARIN GARCES	SISBEN: SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA ADRES: MARIQUITA DPS: SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA CENSO 2019: MARIQUITA IGAC: SIN REGISTRO
225	65815329	SULY ROCIO USME QUINTERO	SISBEN: CHINCHINÁ ADRES: CHINCHINA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: FRESNO IGAC: SIN REGISTRO
226	65815902	YAMILE GARCIA LOPEZ	SISBEN: HERVEO ADRES: HERVEO DPS: HERVEO CENSO 2019: HERVEO IGAC: SIN REGISTRO
227	65816027	SANDRA PATRICIA OSORIO OCAMPO	SISBEN: MANZANARES ADRES: MANZANARES DPS: MANZANARES CENSO 2019: MANZANARES IGAC: SIN REGISTRO
228	65816059	DORA EMILSE MARIN MOLANO	SISBEN: NORCASIA ADRES: CASABIANCA DPS: NORCASIA CENSO 2019: FRESNO IGAC: SIN REGISTRO
229	65816187	ELIANA PADILLA PEREZ	SISBEN: CHAPARRAL ADRES: CHAPARRAL DPS: CHAPARRAL CENSO 2019: CHAPARRAL IGAC: SIN REGISTRO
230	68250885	PATRICIA ROCIO VARGAS CUESTA	SISBEN: SAMANÁ ADRES: SAMANA DPS: SAMANÁ CENSO 2019: PENSILVANIA IGAC: SIN REGISTRO
231	70055585	HERNANDO CAVIEDES	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MARIQUITA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MARIQUITA IGAC: SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA
232	70732051	LUIS ALFONSO GARCIA BUSTAMANTE	SISBEN: SONSON ADRES: SONSON DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SONSON IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **FRESNO** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

233	71004139	MARIO ALFONSO MARTINEZ MUÑOZ	SISBEN: SAMANÁ ADRES: LA DORADA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: FRESNO IGAC: SIN REGISTRO
234	71191374	RODRIGO ANTONIO VARGAS PALACIO	SISBEN: SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA ADRES: PUERTO BERRIO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: YONDO-CASABE IGAC: SIN REGISTRO
235	71481972	LUIS EDUARDO GONZALEZ ZULUAGA	SISBEN: SAN FRANCISCO ADRES: SAN FRANCISCO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: ANDES IGAC: SIN REGISTRO
236	71800071	RAMIRO DE JESUS BARRIENTOS LOPEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: ARMENIA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
237	72225998	JHON HAROL CONDE CASTRO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BARRANQUILLA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: VALLEDUPAR IGAC: SIN REGISTRO
238	73079073	GUSTAVO DEVIA MARTINEZ	SISBEN: BOGOTÁ, D.C. ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
239	75002889	DAIVER GARCES SALGADO	SISBEN: MANZANARES ADRES: MANZANARES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANZANARES IGAC: MANZANARES
240	75003169	JOSE WBER BEDOYA ALVAREZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: ANZOATEGUI DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MARQUETALIA IGAC: SIN REGISTRO
241	75052274	JOSE URBANO NIETO VALDES	SISBEN: VILLAHERMOSA ADRES: VILLA HERMOSA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: VILLAHERMOSA IGAC: SIN REGISTRO
242	75077721	JOSE REINEL BETANCUR MONTOYA	SISBEN: HERVEO ADRES: SIN REGISTRO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PALMIRA IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **FRESNO** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

243	79002938	JOSE ALFONSO HERRERA BERMUDEZ	SISBEN: GUADUAS ADRES: GUADUAS DPS: GUADUAS CENSO 2019: GUADUAS IGAC: SIN REGISTRO
244	79130155	JAIME ARANDA CARDOZO	SISBEN: FUNZA ADRES: FUNZA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: FUNZA IGAC: SIN REGISTRO
245	79208264	HECTOR DANILO ACEVEDO GOMEZ	SISBEN: VILLAVICENCIO ADRES: VILLAVICENCIO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: VILLAVICENCIO IGAC: SIN REGISTRO
246	79257066	LUIS ANGEL NIÑO HERNANDEZ	SISBEN: BOGOTÁ, D.C. ADRES: BOGOTA D.C. DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
247	79321520	JOSE ISRAEL ORJUELA GAMBOA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: CARTAGENA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
248	79447833	RAMIRO ORJUELA ORTIZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: DOS QUEBRADAS DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
249	79618379	ORLANDO MANCERA CASILIMAS	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BOGOTA D.C. DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: FLANDES
250	80115712	FREDY JAVIER ALMONACID VACA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
251	80165340	GIOVANNY ANDRES MENDOZA GARCIA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BOGOTA D.C. DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
252	80200526	JAVIER MAURICIO BAQUERO RUBIO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BOGOTA D.C. DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **FRESNO** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

253	80355181	JOSE JEREMIAS PINEDA	SISBEN: EL COLEGIO ADRES: EL COLEGIO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: EL COLEGIO IGAC: SIN REGISTRO
254	86066769	SANTOS ROBINSON CERVERA SILVA	SISBEN: BOGOTÁ, D.C. ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
255	88271544	DANIEL BUITRAGO MONCADA	SISBEN: LÍBANO ADRES: LIBANO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: LIBANO IGAC: SIN REGISTRO
256	91466570	MIGUEL ANTONIO FLOREZ SANABRIA	SISBEN: RIONEGRO ADRES: SIN REGISTRO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: RIONEGRO IGAC: SIN REGISTRO
257	93011555	JOSE OSWALDO GALLEGO MEJIA	SISBEN: BOGOTÁ, D.C. ADRES: VILLA HERMOSA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: VILLAHERMOSA IGAC: SIN REGISTRO
258	93060036	JOSE ALBERTO CASTAÑO GIRALDO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: FRESNO IGAC: SIN REGISTRO
259	93060397	ALEXANDER LUCAS ARCILA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: VILLAVICENCIO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: VILLAVICENCIO IGAC: SIN REGISTRO
260	93060427	LUIS ALBEIRO VARELA DIAZ	SISBEN: SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA ADRES: MARIQUITA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MARIQUITA IGAC: SIN REGISTRO
261	93060871	HECTOR FABIO RUIZ GIRALDO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: GUADUAS DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: FRESNO IGAC: SIN REGISTRO
262	93060930	HUGO GONZALEZ GOMEZ	SISBEN: SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA ADRES: MARIQUITA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **FRESNO** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

263	93060988	FRESNO CALIFORNIA SEBASTIAN ALZATE ALZATE	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MARIQUITA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: FRESNO IGAC: SIN REGISTRO
264	93061232	OSCAR FERNANDO LOPEZ ARCILA	SISBEN: MANZANARES ADRES: MANZANARES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANZANARES IGAC: SIN REGISTRO
265	93061250	LUIS FERNANDO RENDON VELASQUEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MARIQUITA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BELLO IGAC: SIN REGISTRO
266	93061495	JOHN FIYER TAPIA CAPERA	SISBEN: ALVARADO ADRES: ALVARADO DPS: ALVARADO CENSO 2019: ALVARADO IGAC: ALVARADO
267	93061530	FERNEY ARBOLEDA BOCANEGRA	SISBEN: TENJO ADRES: TENJO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: FRESNO IGAC: SIN REGISTRO
268	93061566	JOSE FABIAN GIRALDO LOPEZ	SISBEN: BOGOTÁ, D.C. ADRES: GRANADA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
269	93061605	EUDORO OLMEDO BENAVIDES DEVIA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
270	93061647	JUAN PABLO GRISALES LOPEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: YOPAL IGAC: SIN REGISTRO
271	93061653	GUSTAVO ANDRES ARDILA HERRERA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: LIBANO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SONSON IGAC: SIN REGISTRO
272	93061992	ALEXANDER GONZALEZ USME	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: PEREIRA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: FRESNO IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **FRESNO** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

273	93062084	JORGE IVAN CASTAÑO AGUIRRE	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MARIQUITA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MARIQUITA IGAC: SIN REGISTRO
274	93286280	HUMBERTO BUITRAGO ALZATE	SISBEN: VILLAHERMOSA ADRES: VILLA HERMOSA DPS: VILLAHERMOSA CENSO 2019: VILLAHERMOSA IGAC: SIN REGISTRO
275	93287267	SERAFIN LOPEZ VALENCIA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: LIBANO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: LIBANO IGAC: SIN REGISTRO
276	93288850	OTONIEL LOPEZ VALENCIA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: LIBANO IGAC: LÍBANO
277	93295402	JOSE ORLANDO MIRANDA VELASQUEZ	SISBEN: FUSAGASUGÁ ADRES: BOGOTA D.C. DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
278	93297444	JOHN FREDY GRISALES PARRA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: LIBANO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: FRESNO IGAC: LÍBANO
279	93297937	FREDY MORENO MACANA	SISBEN: VENADILLO ADRES: VENADILLO DPS: VENADILLO CENSO 2019: LIBANO IGAC: VENADILLO
280	93336485	JOAQUIN GARCIA CASTELLO	SISBEN: SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA ADRES: MARIQUITA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: ALVARADO IGAC: SIN REGISTRO
281	93338149	JOSE DAVID MEJIA URIBE	SISBEN: SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA ADRES: MARIQUITA DPS: SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA CENSO 2019: MARIQUITA IGAC: SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA
282	93365710	OSCAR AYALA CARVAJAL	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: ARMENIA IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **FRESNO** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

283	93388894	JUAN CARLOS TORRES HERRERA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: CAMPOALEGRE IGAC: SIN REGISTRO
284	93405550	JHON JAIRO OCHOA QUINTERO	SISBEN: LOS PATIOS ADRES: LOS PATIOS DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: LOS PATIOS IGAC: SIN REGISTRO
285	93410431	ELKIN OYOLA RODRIGUEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: LA DORADA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: LA DORADA IGAC: SIN REGISTRO
286	93415820	OSCAR LLANO PINEDA	SISBEN: BOGOTÁ, D.C. ADRES: BOGOTA D.C. DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
287	93416092	JORGE ALBERTO PEÑA HERNANDEZ	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
288	93416170	JOSE MILTON MARINO CASTAÑO MARULANDA	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: SANTIAGO DE CALI DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MARIQUITA IGAC: SIN REGISTRO
289	93416433	JUAN CARLOS SANTAMARIA QUINTERO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: HERVEO IGAC: SIN REGISTRO
290	93416453	ASDRUBAL FRASSER DELGADO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: PEREIRA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
291	93416580	JULIO IGNACIO QUINTERO GIRALDO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: FRESNO IGAC: SIN REGISTRO
292	93416612	JOSE RICAURTE CRISTANCHO CRISTANCHO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MARIQUITA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MARIQUITA IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **FRESNO** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

293	93416661	PEREGRINO GIRALDO PATIÑO	SISBEN: MANIZALES ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES IGAC: SIN REGISTRO
294	93416672	PEDRO LUIS CRUZ OTALVARO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BOGOTA D.C. DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
295	93417684	EDGAR GIRALDO MENA	SISBEN: BOGOTÁ, D.C. ADRES: ANOLAIMA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: FRESNO IGAC: SIN REGISTRO
296	93418620	ARGEMIRO VELASQUEZ PINEDA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: HERVEO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: HERVEO IGAC: SIN REGISTRO
297	93418925	JOSE GUILLERMO PEREZ BELLO	SISBEN: SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA ADRES: MARIQUITA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MARIQUITA IGAC: SIN REGISTRO
298	93419267	MIGUEL ANTONIO MORENO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: LA TEBAIDA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: FRESNO IGAC: SIN REGISTRO
299	93419934	LUIS HENRY SUAREZ ARIAS	SISBEN: VILLAVICENCIO ADRES: VILLAVICENCIO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: VILLAVICENCIO IGAC: SIN REGISTRO
300	93420202	JOSE REINERIO AGUIRRE LOPEZ	SISBEN: HERVEO ADRES: HERVEO DPS: HERVEO CENSO 2019: HERVEO IGAC: HERVEO
301	93421825	VITERBO LOPEZ GONZALEZ	SISBEN: DOLORES ADRES: DOLORES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: DOLORES IGAC: SIN REGISTRO
302	96340996	ALIRIO NAVARRETE BASTIDAS	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MADRID DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: CALI IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **FRESNO** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

303	98456010	JOSE BONEL RIOS TRUJILLO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: NARIÑO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: NARIÑO IGAC: SIN REGISTRO
304	98456959	MARCO TULIO CUERVO ATEHORTUA	SISBEN: NORCASIA ADRES: NORCASIA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: FRESNO IGAC: SIN REGISTRO
305	98677890	JOSE MILTON MONTOYA HENAQ	SISBEN: MARQUETALIA ADRES: NARIÑO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: NARIÑO IGAC: PENNSILVANIA
306	1000162490	CESAR DAVID ROJAS ARIAS	SISBEN: TENJO ADRES: FACATATIVA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
307	1001444873	MARIA CAMILA ARANGO SOTO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: PUERTO TRIUNFO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PUERTO TRIUNFO IGAC: SIN REGISTRO
308	1002546096	JHIRET KATERINE DUARTE MONTILLA	SISBEN: LA DORADA ADRES: SIN REGISTRO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
309	1002590980	MARIA XIMENA GUZMAN MARTINEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
310	1002609371	DANIEL DUQUE RIOS	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MARIQUITA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
311	1002654896	JHOAN SNEIDER DUQUE TORRES	SISBEN: MANIZALES ADRES: SIN REGISTRO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
312	1002800060	KEVIN YESID VASQUEZ VALENCIA	SISBEN: PENNSILVANIA ADRES: MARIQUITA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PENNSILVANIA IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **FRESNO** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

313	1002866082	YEISON MAURICIO MARIN CARDONA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: AGUADAS DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
314	1002934609	LUZ ANGELA DELGADO PALACIO	SISBEN: VICTORIA ADRES: VICTORIA DPS: VICTORIA CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
315	1002944298	DIEGO ARMANDO GRAJALES SALDARRIAGA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: PEREIRA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MARIQUITA IGAC: SIN REGISTRO
316	1003087627	EDUER CONTRERAS CLARO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: CURUMANI DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: CURUMANI IGAC: SIN REGISTRO
317	1003141543	OSCAR DAVID BOLAÑOS ANAYA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: PUERTO ESCONDIDO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: DISTRACCION IGAC: SIN REGISTRO
318	1003195642	LUIS ALBERTO PACHECO RODRIGUEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SANTA MARTA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
319	1003569204	ISAAC SANTIAGO CARREÑO GOMEZ	SISBEN: SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA ADRES: MARIQUITA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
320	1003631056	DUVAN ALEXIS DIAZ MARTINEZ	SISBEN: MADRID ADRES: MADRID DPS: FACATATIVÁ CENSO 2019: MADRID IGAC: SIN REGISTRO
321	1005038281	ROSA MARIA HERNANDEZ PAYARES	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: LOS PATIOS DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: LOS PATIOS IGAC: SIN REGISTRO
322	1005623263	JORGE LUIS HENAO TORRES	SISBEN: LA DORADA ADRES: PUERTO PARRA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **FRESNO** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

323	1005700534	VICTOR HUGO DAVILA ARCIA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: LIBANO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
324	1005821120	JUAN ESTEBAN GUZMAN NAVARRO	SISBEN: MURILLO ADRES: SIN REGISTRO DPS: IBAGUÉ CENSO 2019: FRESNO IGAC: SIN REGISTRO
325	1006022824	LUZ DANIDIA GALVEZ PARRA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES IGAC: SIN REGISTRO
326	1006023157	AURA CRISTINA GARCIA RUEDA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES IGAC: SIN REGISTRO
327	1006023514	LAURA DANIELA OLAYA GIRALDO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
328	1006024158	JOHAN ALEXANDER ARDILA MEDELLIN	SISBEN: MANIZALES ADRES: SAMANA DPS: SAMANÁ CENSO 2019: SAMANA IGAC: SIN REGISTRO
329	1006024190	NICOLAS GARZON ORTIZ	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: IBAGUÉ CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
330	1006024477	JENNY FERNANDA MORALES ARIAS	SISBEN: SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA ADRES: IBAGUE DPS: SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA CENSO 2019: MARIQUITA IGAC: SIN REGISTRO
331	1006024562	ERIKA LILIANA DIAZ ROJAS	SISBEN: SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA ADRES: MARIQUITA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
332	1006024868	KEVIN ANDRES ADANY PELAEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: ARMENIA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PEREIRA IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **FRESNO** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

333	1006063473	BRAIAN STEVEN MEJIA ROJAS	SISBEN: SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA ADRES: MARIQUITA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
334	1006719591	JUAN SEBASTIAN SANCHEZ BANGUERO	SISBEN: PADILLA ADRES: MARIQUITA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
335	1007302208	ANDRES DUQUE ARIAS	SISBEN: SAN VICENTE DEL CAGUÁN ADRES: SAN VICENTE DEL CAGUAN DPS: SAN VICENTE DEL CAGUÁN CENSO 2019: SAN VICENTE DEL CAGUAN IGAC: SIN REGISTRO
336	1007302487	JORGE ELIAS VANEGAS HOYOS	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: FACATATIVA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: FACATATIVA IGAC: SIN REGISTRO
337	1007302651	YEISON RODOLFO ZAPATA LOPEZ	SISBEN: SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA ADRES: MARIQUITA DPS: SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
338	1007303297	YENY PAOLA ALVAREZ VILLA	SISBEN: TENJO ADRES: TENJO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: FRESNO IGAC: SIN REGISTRO
339	1007303581	MARIA EMMA RODRIGUEZ BETANCUR	SISBEN: SOACHA ADRES: SOACHA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIBATE IGAC: SIN REGISTRO
340	1007303843	FELIPE RODRIGUEZ ORJUELA	SISBEN: LA TEBAIDA ADRES: LA TEBAIDA DPS: BOGOTÁ, D.C. CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
341	1007322728	VALENTINA OSPINA CALDERON	SISBEN: SAMANÁ ADRES: SAMANA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
342	1007360867	DUVAN ANDRES CARDONA LOAIZA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SIN REGISTRO DPS: AGUADAS CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **FRESNO** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

343	1007363504	JOSE OMAR YAIMA FELIX	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: NEIVA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: NATAGAIMA IGAC: SIN REGISTRO
344	1007403022	FERNEY CARMONA ARANGO	SISBEN: MANZANARES ADRES: MANZANARES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
345	1007462463	EDINSON HERNANDO CARDONA MOTTA	SISBEN: PUERTO GAITÁN ADRES: PUERTO GAITAN DPS: PUERTO GAITÁN CENSO 2019: PUERTO GAITAN IGAC: SIN REGISTRO
346	1007510700	JHON ALEXANDER FRANCO SANCHEZ	SISBEN: MEDELLÍN ADRES: MEDELLIN DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MEDELLIN IGAC: SIN REGISTRO
347	1007510834	JORGE ANDRES MORALES HENAO	SISBEN: NARIÑO ADRES: NARIÑO DPS: NARIÑO CENSO 2019: NARIÑO IGAC: SIN REGISTRO
348	1007568861	YONIER CARDONA MOTTA	SISBEN: PUERTO GAITÁN ADRES: BOGOTA D.C. DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
349	1007618794	YERLI JOHANA RESTREPO GARCIA	SISBEN: MANZANARES ADRES: MANZANARES DPS: MANZANARES CENSO 2019: MANZANARES IGAC: SIN REGISTRO
350	1007624333	ISAIC YOANDRI LADINO BUSTOS	SISBEN: CABUYARO ADRES: LA JAGUA DE IBIRICO DPS: CABUYARO CENSO 2019: LA JAGUA DE IBIRICO IGAC: SIN REGISTRO
351	1007719236	JENNIFER TATIANA CAICEDO CASTAÑO	SISBEN: MADRID ADRES: SOACHA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
352	1007896194	MARTIN DANIEL REYES BENITEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: ARAUCA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **FRESNO** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

353	1010036869	SEBASTIAN LOPEZ GIRALDO	SISBEN: PENSILVANIA ADRES: PENSILVANIA DPS: PENSILVANIA CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
354	1013600064	MARTHA JOHANNA VALENCIA VALENCIA	SISBEN: MANIZALES ADRES: MANIZALES DPS: MANIZALES CENSO 2019: MANIZALES IGAC: SIN REGISTRO
355	1014193069	ANDRES JULIAN PORRAS DEL RIO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
356	1015445066	LUIS ALBERTO SALAS ARIAS	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SALAMINA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES IGAC: SIN REGISTRO
357	1016002223	EDILSON ANDRES GIRALDO ZULUAGA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: LA DORADA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: LA DORADA IGAC: LA DORADA
358	1016032738	JOHN EDDIER DEL RIO MARTINEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
359	1018409351	CARLOS ALBERTO BRICEÑO TRUJILLO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MEDELLIN DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MEDELLIN IGAC: SIN REGISTRO
360	1020756965	JENNIFER JULIETH VILLA MUÑOZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES IGAC: SIN REGISTRO
361	1020757083	MAYERLY GUTIERREZ LOPEZ	SISBEN: SOACHA ADRES: BOGOTA D.C. DPS: SOACHA CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
362	1021312749	CAROL DANIELA ARCILA SAENZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SIN REGISTRO DPS: SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **FRESNO** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

363	1022331842	YENNY PAOLA CUESTA HENAO	SISBEN: MANIZALES ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
364	1022407777	JUAN DAVID GARCIA PATIÑO	SISBEN: FUNZA ADRES: BOGOTA D.C. DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
365	1022989777	DANIA DANIELA ALEY CLAROS	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SIN REGISTRO DPS: DOLORES CENSO 2019: ESPINAL IGAC: SIN REGISTRO
366	1023862252	CARLOS ARMANDO TORRES ARANGO	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
367	1024583105	MONICA VALENTINA OSORIO ZULUAGA	SISBEN: LA DORADA ADRES: BOGOTA D.C. DPS: LA DORADA CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
368	1026555642	PABLO ANTONIO PATIÑO OVIEDO	SISBEN: CASABIANCA ADRES: BOGOTA D.C. DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
369	1026559662	WILLIAN HERNAN TUMBO DIAZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: CAJAMARCA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: FRESNO IGAC: SIN REGISTRO
370	1032429897	GUIOVANNY ALBEIRO PEREZ MESA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BOGOTA D.C. DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
371	1033768297	ROSA AMANDA MORA DIAZ	SISBEN: VILLANUEVA ADRES: VILLANUEVA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: CAMPOHERMOSO
372	1034396817	PAULA KATERIN JIMENEZ CARDONA	SISBEN: MANZANARES ADRES: MANZANARES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **FRESNO** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

373	1036190094	ALEXANDER GUTIERREZ RIOS	SISBEN: NARIÑO ADRES: ITAGUI DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
374	1039464335	NELSON DE JESUS NOREÑA GALLEGO	SISBEN: SABANETA ADRES: SABANETA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SABANETA IGAC: SIN REGISTRO
375	1039697273	JARLEIDYS TATIANA CASTRO MORALES	SISBEN: PASTO ADRES: PASTO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PUERTO BERRIO IGAC: SIN REGISTRO
376	1045396012	SEBASTIAN BUITRAGO BERNAL	SISBEN: SONSÓN ADRES: SONSON DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
377	1045418025	JULIANA ARENAS CUARTAS	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
378	1046669317	SEBASTIAN AGUIRRE BERMUDEZ	SISBEN: VENECIA ADRES: SIN REGISTRO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: VENECIA IGAC: SIN REGISTRO
379	1053777329	JOHANNA PATRICIA TORO GIRALDO	SISBEN: PENSILVANIA ADRES: VILLAMARIA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PENSILVANIA IGAC: VILLAMARÍA
380	1053827064	YEISON FELIPE GONZALEZ VILLEGAS	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: HONDA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: SIN REGISTRO
381	1053838263	GEISON JAVIER RENDON TORRES	SISBEN: VICTORIA ADRES: VICTORIA DPS: VICTORIA CENSO 2019: MANIZALES IGAC: SIN REGISTRO
382	1053840210	CRISTIAN ARMANDO SUAREZ MUÑOZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MEDELLIN DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **FRESNO** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

383	1054544187	JHON HERIBERTO RUIZ CARDONA	SISBEN: PUERTO ASÍS ADRES: PUERTO ASIS DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PUERTO ASIS IGAC: SIN REGISTRO
384	1054548368	ELIANIS PANIAGUA MARROQUIN	SISBEN: VILLAMARÍA ADRES: SIN REGISTRO DPS: LA DORADA CENSO 2019: LA DORADA IGAC: SIN REGISTRO
385	1054992659	KEVIN FERNANDO VALENCIA GARCIA	SISBEN: CHINCHINÁ ADRES: CHINCHINA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: CHINCHINA IGAC: SIN REGISTRO
386	1055916920	NANCY JOHANA OCAMPO OSPINA	SISBEN: MANZANARES ADRES: MANZANARES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANZANARES IGAC: SIN REGISTRO
387	1056772378	JAMES ROSEMBERG CASTAÑEDA GOMEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: PUERTO BOYACA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PUERTO BOYACA IGAC: SIN REGISTRO
388	1057782425	DAHIAN SOFIA HURTADO OSORIO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
389	1057784077	CRISTIAN CAMILO HENAO CASTRILLON	SISBEN: MANZANARES ADRES: MANZANARES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANZANARES IGAC: SIN REGISTRO
390	1057784520	HOLBEIN CASTAÑO CAMPUZANO	SISBEN: MANZANARES ADRES: MANZANARES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANZANARES IGAC: SIN REGISTRO
391	1057784716	CLAUDIA PATRICIA GIRALDO ARIAS	SISBEN: MANZANARES ADRES: MANZANARES DPS: MANZANARES CENSO 2019: MANZANARES IGAC: MANZANARES
392	1057785711	OLVEDIS CASTAÑO CAMPUZANO	SISBEN: MANZANARES ADRES: MANZANARES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANZANARES IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **FRESNO** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

393	1057785774	YESID GIRALDO DUQUE	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MAICAO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANZANARES IGAC: MAICAO
394	1057786275	KATHERIN SANTA LONDOÑO	SISBEN: MANZANARES ADRES: MANZANARES DPS: MANZANARES CENSO 2019: MANZANARES IGAC: SIN REGISTRO
395	1058842662	SANDRA BIBIANA MARIN FLOREZ	SISBEN: VILLAHERMOSA ADRES: VILLA HERMOSA DPS: VILLAHERMOSA CENSO 2019: VILLAHERMOSA IGAC: SIN REGISTRO
396	1060586875	HENY JOHANNA CASTAÑO RAMIREZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BOGOTA D.C. DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SUPIA IGAC: SIN REGISTRO
397	1060654557	LEIDY BURITICA CEBALLOS	SISBEN: VILLAMARÍA ADRES: HERVEO DPS: MANIZALES CENSO 2019: VILLAMARIA IGAC: SIN REGISTRO
398	1061047546	CRISTIAN MAURICIO GONZALEZ DIAZ	SISBEN: SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA ADRES: MARIQUITA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: VICTORIA IGAC: SIN REGISTRO
399	1061624701	SANDRA MARCELA DUQUE MORALES	SISBEN: PALESTINA ADRES: PALESTINA DPS: PALESTINA CENSO 2019: PALESTINA IGAC: SIN REGISTRO
400	1065863834	ERICK MANUEL MARQUEZ CAÑIZARES	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BUCARAMANGA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
401	1070962919	DIEGO RAFAEL DIAZ CARDONA	SISBEN: HERVEO ADRES: HERVEO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: HERVEO IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **FRESNO** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

402	1070973752	JOSEPH SLEYDER GONZALEZ MILLAN	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: FACATATIVA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: FACATATIVA IGAC: SIN REGISTRO
403	1073166901	JOAN FERNEY HERNANDEZ PEDRAZA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MADRID DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MADRID IGAC: SIN REGISTRO
404	1073323602	ANDRES EDUARDO ALVAREZ ORTEGA	SISBEN: PUERTO BOYACÁ ADRES: PUERTO BOYACA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PUERTO BOYACA IGAC: SIN REGISTRO
405	1073325033	EMIGDIO BLANCO GARZON	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: PUERTO BOYACA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PUERTO SALGAR IGAC: SIN REGISTRO
406	1073683616	OLGA LUCIA HERNANDEZ MARTINEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SOACHA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SOACHA IGAC: SIN REGISTRO
407	1076624213	DANIEL EDUARDO VENEGAS MOLANO	SISBEN: CAJICÁ ADRES: CAJICA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: TABIO IGAC: SIN REGISTRO
408	1077428250	ANA ISABEL RODRIGUEZ PADILLA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: QUIBDO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: QUIBDO IGAC: SIN REGISTRO
409	1077873554	LAURA DANIELA ARDILA GARCIA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: NEIVA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: GARZON IGAC: SIN REGISTRO
410	1077920735	YEISON VARGAS CARDONA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: TENA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: TENA IGAC: SIN REGISTRO
411	1077974147	LEIDY JHOANA RAMIREZ BARRAGAN	SISBEN: HONDA ADRES: HONDA DPS: HONDA CENSO 2019: VILLETA IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **FRESNO** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

412	1081152725	YECID FERNANDO HERMOSA MOLANO	SISBEN: RIVERA ADRES: RIVERA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: RIVERA IGAC: SIN REGISTRO
413	1084732519	JHONNIS ALFONSO ALVAREZ TORRES	SISBEN: PUEBLOVIEJO ADRES: PUEBLOVIEJO DPS: PUEBLOVIEJO CENSO 2019: ZONA BANANERA (SEVILLA) IGAC: SIN REGISTRO
414	1088001686	YEIMI ANDREA GIRALDO OSPINA	SISBEN: MANZANARES ADRES: MANZANARES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: DOSQUEBRADAS IGAC: SIN REGISTRO
415	1088338271	DANIELA QUINTANA RENDON	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: DOS QUEBRADAS DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MEDELLIN IGAC: SIN REGISTRO
416	1088971588	CRISTIAN FERNANDO CHAVES ORDOÑEZ	SISBEN: LA CRUZ ADRES: LA CRUZ DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: LA CRUZ IGAC: SIN REGISTRO
417	1088974173	LIZETH PAOLA VILLAMUEZ PARDO	SISBEN: LA CRUZ ADRES: SIN REGISTRO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: LA CRUZ IGAC: SIN REGISTRO
418	1088974445	GERSON EFREN SIMALES CASTILLO	SISBEN: LA CRUZ ADRES: SIN REGISTRO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PUERTO ASIS IGAC: SIN REGISTRO
419	1088974784	PAOLA ANDREA MUÑOZ IMBACHI	SISBEN: LA CRUZ ADRES: SIN REGISTRO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: LA CRUZ IGAC: SIN REGISTRO
420	1090178291	MARULIS DIAZ SEPULVEDA	SISBEN: CABUYARO ADRES: LA JAGUA DE IBIRICO DPS: CABUYARO CENSO 2019: CHINACOTA IGAC: SIN REGISTRO
421	1093219588	JESSICA NATALIA GONZALEZ SANCHEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SANTA ROSA DE CABAL DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SANTA ROSA DE CABAL IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **FRESNO** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

422	1093909158	WILLIAN BUITRAGO MONCADA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: TIBU DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: TIBU IGAC: SIN REGISTRO
423	1094878967	MATEO BASTOS RUIZ	SISBEN: ARMENIA ADRES: ARMENIA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
424	1097488269	DALGYS EDITH VILLARREAL VARGAS	SISBEN: SAMANÁ ADRES: SAMANA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
425	1097490958	NURY DANITZA VILLAREAL VARGAS	SISBEN: SAMANÁ ADRES: SIN REGISTRO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
426	1101690671	LAURA FERNANDA OTERO GOMEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: LA DORADA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SOCORRO IGAC: SIN REGISTRO
427	1102864440	ENRIQUE MANUEL DAVILA OCHOA	SISBEN: SINCELEJO ADRES: BARRANCABERMEJA DPS: SINCELEJO CENSO 2019: SINCELEJO IGAC: SIN REGISTRO
428	1104674714	OLGA LUCIA CEBALLOS CIRO	SISBEN: FALAN ADRES: MARIQUITA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: HERVEO IGAC: SIN REGISTRO
429	1104675007	GERMAN ANTONIO ANZOLA GARCIA	SISBEN: AGUADAS ADRES: MARIQUITA DPS: CHINCHINÁ CENSO 2019: CHINCHINA IGAC: SIN REGISTRO
430	1104675835	LUIS DANIEL TANGARIFE SANCHEZ	SISBEN: NEIRA ADRES: SIN REGISTRO DPS: NEIRA CENSO 2019: HERVEO IGAC: SIN REGISTRO
431	1104700073	JOSE ARVEY PIÑERES CARDONA	SISBEN: LÍBANO ADRES: LIBANO DPS: LÍBANO CENSO 2019: LIBANO IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **FRESNO** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

432	1104703552	ANDERSON DANIEL SANCHEZ MORENO	SISBEN: LÍBANO ADRES: LIBANO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: LIBANO IGAC: SIN REGISTRO
433	1104709825	LEIDY PAOLA VEGA YEPES	SISBEN: LÍBANO ADRES: LIBANO DPS: LÍBANO CENSO 2019: LIBANO IGAC: SIN REGISTRO
434	1105684971	JOHANNA ANDREA TRIANA AROCA	SISBEN: ESPINAL ADRES: ESPINAL DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: ESPINAL IGAC: SIN REGISTRO
435	1105782088	AMALIA XIMENA SIERRA TRUJILLO	SISBEN: HONDA ADRES: HONDA DPS: HONDA CENSO 2019: HONDA IGAC: SIN REGISTRO
436	1105791752	KAREN YINET VILLANUEVA GARZON	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MARIQUITA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: HONDA IGAC: SIN REGISTRO
437	1106393381	SANDRA PAOLA ACUÑA RAMOS	SISBEN: SOACHA ADRES: SOACHA DPS: SOACHA CENSO 2019: PURIFICACION IGAC: SIN REGISTRO
438	1106486034	MICHAEL DAVID BONILLA VALENCIA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: VENADILLO IGAC: SIN REGISTRO
439	1106739280	CAMILO ANDRES GIRALDO SALGADO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: GUAYABAL DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SALAMINA IGAC: SIN REGISTRO
440	1106741625	CINDY SELENA WALTERO VARGAS	SISBEN: ARMERO ADRES: GUAYABAL DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: ARMERO (GUAYABAL) IGAC: SIN REGISTRO
441	1106949845	EDNA JICETH RINCON ARREDONDO	SISBEN: FUSAGASUGÁ ADRES: BOGOTA D.C. DPS: PALOCABILDO CENSO 2019: BOGOTA. D.C. IGAC: PALOCABILDO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **FRESNO** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

442	1108453618	ALEXANDRA PATRICIA SANCHEZ RODRIGUEZ	SISBEN: FLANDES ADRES: FLANDES DPS: FLANDES CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
443	1109290310	HEYDI JULIETH CORTES PATIÑO	SISBEN: HERVEO ADRES: HERVEO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
444	1109290490	MISHELL NATALIA MESA LOPEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SANTIAGO DE CALI DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
445	1109290510	OSCAR CAMILO MARIN MARIN	SISBEN: NORCASIA ADRES: NORCASIA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
446	1109290550	ALIX ANDRES SALINAS LUNA	SISBEN: SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA ADRES: IBAGUE DPS: SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA CENSO 2019: MARIQUITA IGAC: SIN REGISTRO
447	1109290595	JULIANA GARCIA MOLINA	SISBEN: SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA ADRES: MARIQUITA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
448	1109290980	MARIA ISABELINA OROZCO OROZCO	SISBEN: MADRID ADRES: SIN REGISTRO DPS: MADRID CENSO 2019: MADRID IGAC: SIN REGISTRO
449	1109291046	DIEGO MAURICIO CALDERON LOPEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: FRESNO IGAC: SIN REGISTRO
450	1109291323	JORGE IVAN HOYOS VANEGAS	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES IGAC: SIN REGISTRO
451	1109292072	NORBY ESPERANZA LOPEZ OROZCO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: FRESNO IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **FRESNO** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

452	1109293502	CARMEN YANETH GIRALDO POVEDA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MARIQUITA DPS: MANZANARES CENSO 2019: MARIQUITA IGAC: SIN REGISTRO
453	1109294060	YENNY PAOLA ORTIZ FLOREZ	SISBEN: SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA ADRES: MARIQUITA DPS: SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA CENSO 2019: FRESNO IGAC: SIN REGISTRO
454	1109295176	NANCY CARRANZA CARVAJAL	SISBEN: CHINCHINÁ ADRES: CHINCHINA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: FRESNO IGAC: SIN REGISTRO
455	1109295178	ANDRES MAURICIO VELASQUEZ DE LOS RIOS	SISBEN: MARQUETALIA ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: FRESNO IGAC: SIN REGISTRO
456	1109295937	LEONARDO ROZO DEVIA	SISBEN: MANZANARES ADRES: CHINCHINA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANZANARES IGAC: SIN REGISTRO
457	1109295966	EDNA ROCIO ACOSTA GONZALEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MELGAR DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: FRESNO IGAC: SIN REGISTRO
458	1109296410	BLANCA NUBIA PEÑA HENAO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: FRESNO IGAC: SIN REGISTRO
459	1109297336	LUISA FERNANDA BELTRAN RICO	SISBEN: RIOSUCIO ADRES: FRONTINO DPS: RIOSUCIO CENSO 2019: RIOSUCIO IGAC: SIN REGISTRO
460	1109297452	ANDRES FELIPE BEDOYA MARTINEZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SALAMINA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SALAMINA IGAC: SIN REGISTRO
461	1109298109	JENNIFER CONSTANZA TRUJILLO ARIAS	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SANTIAGO DE CALI DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: CALI IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **FRESNO** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

462	1109298868	YESICA TATIANA GARCIA MARIN	SISBEN: SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA ADRES: MANIZALES DPS: MANIZALES CENSO 2019: MARIQUITA IGAC: SIN REGISTRO
463	1109299371	YENIFER RIOS MONTES	SISBEN: ARANZAZU ADRES: ARANZAZU DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: FRESNO IGAC: SIN REGISTRO
464	1109299806	YULIANA RIOS YEPES	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BELLO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: FRESNO IGAC: SIN REGISTRO
465	1109300485	ANGIE PAOLA MUÑOZ QUINTERO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: FRESNO IGAC: SIN REGISTRO
466	1109301331	PAULA ANDREA DEL RIO AMAYA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
467	1110460325	PAOLA ANDREA GUTIERREZ CASABIANCA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
468	1110505496	SONY LORENA SALDAÑA POLANIA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
469	1110519403	YESSICA PAOLA TORRES RICO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
470	1110549459	MARIO FELIPE SALGADO ARIZA	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: MARIQUITA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
471	1110560776	JEFFERSON ARLEY TORRES PALOMINO	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **FRESNO** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

472	1110563046	JORGE EDUARDO CARMONA OCHOA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: PEREIRA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
473	1110580463	LUISA MARIA GUZMAN ORTIZ	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
474	1110589799	ANGIE NATALIA FANDIÑO CASTRO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: ALVARADO CENSO 2019: ALVARADO IGAC: SIN REGISTRO
475	1110590101	DIEGO MAURICIO RIVERA CALDERON	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
476	1111192163	LUISA FERNANDA LOZADA VANEGAS	SISBEN: ISNOS ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
477	1111192801	MAURICIO ALEJANDRO CASTAÑO MANJARRES	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MARIQUITA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MARIQUITA IGAC: SIN REGISTRO
478	1111196008	LEIDY MARGOTH VILLARREAL DUQUE	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: MANZANARES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MARIQUITA IGAC: SIN REGISTRO
479	1111198545	YUILDER MENDEZ VARGAS	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BOGOTA D.C. DPS: SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA CENSO 2019: MARIQUITA IGAC: SIN REGISTRO
480	1111198624	LISETH JOHANA RIVERA BUITRAGO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: HONDA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: HONDA IGAC: SIN REGISTRO
481	1111199301	CAMILO ANDRES BUITRAGO PEÑA	SISBEN: SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA ADRES: MARIQUITA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: PUERTO SALGAR IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **FRESNO** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

482	1111201086	GUSTAVO ADOLFO MARIN OSORIO	SISBEN: SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA ADRES: MARIQUITA DPS: SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA CENSO 2019: MARIQUITA IGAC: SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA
483	1111201416	OSCAR CAMILO TRUJILLO ROMERO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: HONDA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MARIQUITA IGAC: SIN REGISTRO
484	1111202520	DANIELA CAÑAS ARCILA	SISBEN: SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA ADRES: MARIQUITA DPS: SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA CENSO 2019: MARIQUITA IGAC: SIN REGISTRO
485	1111203347	LINA MARCELA GOMEZ CARDENAS	SISBEN: SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA ADRES: MARIQUITA DPS: SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA CENSO 2019: MARIQUITA IGAC: SIN REGISTRO
486	1111203769	JENNY ALEXANDRA OROZCO CASTAÑO	SISBEN: CASABIANCA ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: CASABIANCA IGAC: SIN REGISTRO
487	1111203857	MAIRA ALEJANDRA RIOS GUEVARA	SISBEN: SAN VICENTE DEL CAGUÁN ADRES: SAN VICENTE DEL CAGUAN DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SAN VICENTE DEL CAGUAN IGAC: SIN REGISTRO
488	1111204690	LLESICA TATIANA CASTAÑO VALENCIA	SISBEN: SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA ADRES: MARIQUITA DPS: SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA CENSO 2019: MARIQUITA IGAC: SIN REGISTRO
489	1111205245	CAMILO ANDRES GALVIS ZAMBRANO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: VILLAMARIA DPS: PEREIRA CENSO 2019: MARIQUITA IGAC: SIN REGISTRO
490	1111205458	EMILY YOJHANA REYES CORRALES	SISBEN: SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA ADRES: MARIQUITA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MARIQUITA IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **FRESNO** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

491	1111205913	JULIETH JIMENEZ POSADA	SISBEN: SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA ADRES: MARIQUITA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MARIQUITA IGAC: SIN REGISTRO
492	1111453828	DONALDO GIL SERNA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: CASABIANCA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: VILLAHERMOSA IGAC: SIN REGISTRO
493	1111454098	JENNIFER DANIELA PRIETO NIVIA	SISBEN: VILLAHERMOSA ADRES: VILLA HERMOSA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: VILLAHERMOSA IGAC: SIN REGISTRO
494	1114094064	LEIDY JHOANA ARAQUE ISAZA	SISBEN: SONSÓN ADRES: SONSON DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: ANSERMANUEVO IGAC: SIN REGISTRO
495	1116912310	KAREN DANIELA ARDILA GUZMAN	SISBEN: LA MONTAÑITA ADRES: LA MONTANITA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
496	1117530852	NORMA ALEXANDRA JIMENEZ FORERO	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: FLORENCIA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: FLORENCIA IGAC: SIN REGISTRO
497	1118202741	PABLO ANDRES SUAREZ PRIETO	SISBEN: VILLANUEVA ADRES: VILLANUEVA DPS: BOGOTÁ, D.C. CENSO 2019: VILLANUEVA IGAC: SIN REGISTRO
498	1123532299	JOHANN ALEXANDER TAUTIVA DEVIA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: BOGOTA D.C. DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: FUENTE DE ORO IGAC: SIN REGISTRO
499	1128626205	MARIBEL CEBALLOS LONDOÑO	SISBEN: SAMANÁ ADRES: SAMANA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SAMANA IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **FRESNO** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

500	1128627610	SEBASTIAN TAFUR CALDERON	SISBEN: NORCASIA ADRES: LA DORADA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: NORCASIA IGAC: SIN REGISTRO
501	1129365189	LEYMAR ANTONIO ROMAÑA PALACIOS	SISBEN: RÍO QUITO ADRES: SIN REGISTRO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: RIO QUITO (PAIMADO) IGAC: SIN REGISTRO
502	1152441759	YURI MARCELA MARIN FLOREZ	SISBEN: PENSILVANIA ADRES: PENSILVANIA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SAN JOSE DEL PALMAR IGAC: SIN REGISTRO
503	1193130553	KEVIN SNEYDER BAYONA AGUILAR	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: CUCUTA DPS: SAN JOSÉ DE CÚCUTA CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
504	1193260920	ROBINSON TOVAR CARDONA	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: SANTA MARTA DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: SANTA MARTA IGAC: SIN REGISTRO
505	1193572099	KAREN JULIETH GUZMAN NAVARRO	SISBEN: MURILLO ADRES: SIN REGISTRO DPS: IBAGUÉ CENSO 2019: SIN REGISTRO IGAC: SIN REGISTRO
506	1193593067	INGRID ESMERALDA ARISTIZABAL GRISALES	SISBEN: MANIZALES ADRES: MANIZALES DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: MANIZALES IGAC: SIN REGISTRO
507	1234643892	ASLY DAYAN PEREZ ARREDONDO	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
508	1234644476	ANGIE DANIELA CARRILLO GARZON	SISBEN: IBAGUÉ ADRES: SIN REGISTRO DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO
509	1234646021	EDUARDO DE JESUS FALLA CORRAL	SISBEN: SIN REGISTRO ADRES: IBAGUE DPS: SIN REGISTRO CENSO 2019: IBAGUE IGAC: SIN REGISTRO

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **FRESNO** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución conforme a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo undécimo de la Resolución No. 2857 de 2018 proferida por el Consejo Nacional Electoral, concordante con el artículo 70 de la ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: FIJAR en lugar público del despacho de la Registraduría Municipal de **FRESNO – TOLIMA**, copia de la parte resolutive de este proveído por el término de cinco (5) días calendario, de conformidad con el artículo décimo primero de la Resolución No. 2857 de 2018 proferida por el Consejo Nacional Electoral.

ARTÍCULO CUARTO: REMITIR copia de la presente Resolución al Registrador Delegado en lo Electoral de la Registraduría Nacional del Estado Civil, a la Dirección de Censo Electoral de la Registraduría Nacional del Estado Civil, a la Gerencia de Informática de la Registraduría Nacional del Estado Civil y a la Delegación Departamental de **TOLIMA**, para los efectos a que haya lugar en su cumplimiento.

ARTÍCULO QUINTO: COMUNICAR el presente acto administrativo a la Presidencia de la República, a la Procuraduría General de la Nación y al Ministerio del Interior para lo de su competencia.

ARTÍCULO SEXTO: COMUNICAR a la Dirección Especializada Contra la Corrupción, Eje Temático de Protección a los Mecanismos de Participación Democrática de la Fiscalía General de la Nación para lo de su competencia al correo electrónico: dirfisnaesp.contracorrupcion@fiscalia.gov.co

ARTÍCULO SÉPTIMO: PUBLICAR la presente decisión en la página Web del Consejo Nacional Electoral www.cne.gov.co y de la Registraduría Nacional de Estado Civil www.registraduria.gov.co, como garantía de transparencia y acceso a la información, de conformidad con el inciso tercero del artículo décimo primero de la Resolución No. 2857 de 2018 proferida por el Consejo Nacional Electoral.

ARTÍCULO OCTAVO: LIBRAR por conducto de la Subsecretaria de la Corporación los oficios dispuestos para el cumplimiento de lo resuelto en la presente resolución.

ARTÍCULO NOVENO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación, en los términos del artículo

Por medio del cual se adoptan algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo breve y sumario tendiente a determinar la presunta inscripción irregular de cédulas de ciudadanía en el municipio de **FRESNO** del departamento de **TOLIMA**, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

duodécimo de la Resolución No. 2857 de 2018 proferida por el Consejo Nacional Electoral.

El cual debe remitirse a través del siguiente link: <https://www.cne.gov.co/recursos2023>.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los ocho (08) días del mes de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

FABIOLA MÁRQUEZ GRISALES

Presidenta
Magistrada Ponente


ÁLVARO HERNÁN PRADA ARTUNDUAGA

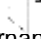
Vicepresidente

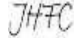
Aprobado en la Sala Plena, el ocho (08) de septiembre de 2023.

V.B: Adriana Milena Charari Olmos– Asesoría Secretaria General

Revisó: Reynel David De La Rosa Saurith- Auxiliar Administrativo

Revisado para firma por: Roberto José Rodríguez Carrera – Asesor 

Proyectó: Juan Felipe M. 

Análisis de datos: Javier Hernán Figueroa 

Radicado: Trashumancia Electoral – Fresno – Tolima